



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

TESIS

**“FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

BACH. JOSE ANGEL CUELLAR TUESTA

LIMA- PERU

2021

ASESOR DE TESIS

Mg. VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

JURADO EXAMINADOR

DR. QUIROZ ROSAS JUAN HUMBERTO

Presidente

DRA. SISNIEGAS LINARES FLOR DE MARIA

Secretario

MG. PARDAVE DIANICO LUZ JACKELYNE

Vocal

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo va dedicado principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mis padres, hermana, esposa Madeleine y en especial para mi hija Karla Adriana Cuellar Calle, que con su apoyo incondicional e iluminaron mi camino y permitieron que logre culminar mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi asesor de tesis Dr. Víctor Raúl Vivar Díaz, quien con su experiencia, conocimiento y motivación me orientó en la investigación, con sus consejos, enseñanzas, apoyo y sobre todo por su amistad brindada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Por el presente documento, JOSE ANGEL CUELLAR TUESTA, identificado con D.N.I 42792561, bachiller de la carrera de Derecho Corporativo, informo que he elaborado la tesis / trabajo de Suficiencia Profesional denominada “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”.

Para optar el Título Profesional de abogado, declaro que este trabajo ha sido desarrollado íntegramente por el autor que suscribe y afirma que no existe plagio de ninguna naturaleza. Así mismo, dejo constancia de que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo conforme a las normas de APA, por lo que se ha asumido como propias las ideas vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos como en internet.

Así mismo, afirmo que soy responsable de todo su contenido y asumo, como autor, las consecuencias ante cualquier, falta, error u omisión de referencias en el documento. Sé que este compromiso de autenticidad y no de plagio puede tener connotaciones éticas y legales.

Por ello, en caso de incumplimiento de esta declaratoria, me someto a lo dispuesto en las normas académicas que dictamine la UNIVERSIDAD TELESUP.

Lima, 31 de marzo, 2021.

JOSE ANGEL CUELLAR TUESTA

D.N.I 42792561

RESUMEN

El presente trabajo de investigación está referido a identificar ¿Cuáles son los factores que genera violencia contra la mujer, Distrito de Bagua Grande, 2020?, teniendo como objetivo principal establecer cuáles son los factores que genera violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande, 2020. La investigación se ubica dentro del tipo de investigación básica; Nivel de investigación descriptivo; de diseño no experimental, método inductivo, enfoque cualitativo. Para la recolección de información se utiliza la técnica y/o instrumento de recolección de datos: técnicas de entrevistas a través de cuestionarios, con 7 ítems utilizando preguntas abiertas y cerradas, aplicando a especialistas (Abogados externos, Fiscal de familia , Jueza del juzgado de familia de la provincia de Utcubamba, distrito de Bagua Grande), que han llevado casos sobre violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar , al abogado del CEM- Utcubamba y a cuatro mujeres que han sufrido un acto de violencia, llegando a la conclusión que los factores planteados(sociales, económicos y culturales), como factores de riesgo si contribuyen, se entrelazan y se cultiva en la formación de violencia hacia la población más vulnerable identificando por esta investigación a las mujeres. Como es de conocimiento, la violencia contra la mujer se manifiesta de diversas formas determinadas por diferentes factores, siendo necesario aprender a detectar las señales de estos factores que ponen en una situación de riesgo pudiendo causar un deterioro tanto en la salud mental y física de la mujer.

Palabra clave: Factores y violencia contra la mujer.

ABSTRACT

The following research work is referred to identify what are the factors that cause violence against women in Bagua Grande District, 2020? Having as main goal to establish what are factors which cause violence against women, Bagua Grande district, 2020. The research is located among the type of the basic research; Descriptive research; non-experimental design, inductive method and qualitative approach. To get information, we will use the technique and/ or instruments collection data, as for example: documentary guide techniques (instruments) and interview techniques through questionnaires, with 7 items including open and closed questions, they will be applied to specialists (external lawyers, Family Prosecutor, Family Judge, form the province of Utcubamba, Bagua Grande district), who have taken cases about violence against women and members of the family group, and it also will be applied to four women who have suffered an act of violence, reaching the conclusion that the factors raised(social, economic and cultural), as risk factors these contribute, they are intertwined and cultivated in the formation of violence towards the most vulnerable population, identifying women thorough this research. As we know, violence against women manifests in different ways determined by different factors, being necessary we should learn to detect the signs of these factors that put in a risky situation and these can cause a harm in the mental and physical health of women.

Keyword: Factors and violence against women.

INDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
INDICE DE CONTENIDOS	ix
GENERALIDADES	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. Aproximación Temática.....	15
1.2. Marco Teórico.....	20
1.3. Antecedentes de la Investigación.....	20
1.3.1. Antecedentes Nacionales	20
1.3.2. Antecedentes Internacionales.....	22
1.4. Bases Legales	24
1.4.1. Derecho Comparado	24
1.4.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (CPP).....	25
1.4.3. LEY N° 30364, PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	25
1.5. Definición de Términos.....	29
1.5.1. Familia.....	29
1.5.2. Delito.....	29
1.5.3. Delito Culposo	29
1.5.4. Delito Doloso.....	29
1.5.5. Dolo.....	29
1.5.6. Culpa.....	30
1.5.7. Omisión	30

1.5.8.	Autor	30
1.5.9.	Coautor	30
1.5.10.	La Violencia	30
1.5.11.	La Mujer.....	33
1.6.	Marco Referencial	33
1.7.	Marco Espacial	35
1.8.	Marco Temporal.....	36
1.9.	Contextualización.....	38
1.9.1.	Histórico	38
1.9.2.	Político.....	39
1.9.3.	Cultural	40
1.9.4.	Social	42
1.10.	Supuesto Teórico.....	43
1.11.	Formulación del Problema de Investigación	51
1.11.1.	Problema General.....	51
1.11.2.	Problemas Específicos	51
1.12.	Justificación	51
1.13.	Relevancia	52
1.14.	Contribución.....	52
1.15.	Objetivos.....	53
1.15.1.	Objetivo General.....	53
1.15.2.	Objetivos Específicos	53
II.	MARCO METODOLÓGICO	54
2.1.	Hipótesis de la Investigación	54
2.1.1.	Supuesto General	54
2.1.2.	Supuestos Específicos	54
2.2.	Categorías.....	54
2.2.1.	Categoría General.....	54
2.2.2.	Sub Categorías	54
2.3.	Tipos de Estudio	55
2.4.	Diseño	55
2.5.	Escenario de Estudio.....	56
2.6.	Caracterización de Sujetos.....	56

2.7.	Plan de Análisis o Trayectoria Metodológica	57
2.8.	Población y Muestra.....	58
2.9.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	59
2.9.1.	Técnicas para la Realización de Investigación de Campo	59
2.9.2.	Métodos de Análisis de Datos	59
2.10.	Rigor Científico	60
2.11.	Aspectos Éticos	60
III.	RESULTADOS.....	61
3.1.	Resultados.....	61
3.1.1.	Resultados de diferentes profesionales (Fiscal, Jueza, Abogada delCEM, Abogados Litigantes), expertos en la materia del derecho de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, provincia Bagua Grande, 2020.....	61
3.1.2.	Resultados de señoras (04) que han sido víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, provincia Bagua Grande, 2020.	64
IV.	DISCUSIÓN.....	67
4.1.	Análisis de la Discusión de Resultados	67
4.1.1.	Análisis de la Discusión de Resultados de Profesionales como Fiscal, Jueza, Abogada del CEM, ABOGADOS LITIGANTES, Distrito Bagua Grande, 2020.....	67
4.1.2.	Análisis de la Discusión de Resultados a damas (04) que han sufrido violencia contra la mujer y los integrantes del grupo Familiar, Distrito de Bagua Grande, 2020.	69
V.	CONCLUSIONES.....	71
VI.	RECOMENDACIONES	72
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
	ANEXOS	76
	Anexo 1: Matriz de consistencia.....	76
	Anexo 2: Instrumentos	78
	Anexo 3: Instrumentos de Validación de Expertos	82

GENERALIDADES

TITULO: “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”.

AUTOR: JOSE ANGEL CUELLAR TUESTA

ASESOR: Mg. VICTOR RAUL VIVAR DIAZ.

TIPO DE INVESTIGACION: CUALITATIVA, BASICA, NO, EXPERIMENTAL.

LINEA DE INVESTIGACION: DERECHO PENAL Y POLITICAS DE ESTADO.

LOCALIDAD: BAGUA GRANDE.

DURACION DE LA INVESTIGACION: 6 MESES

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer ya sea por su conviviente, esposo o ex pareja se produce por una serie de factores como conductas, creencias o costumbres que se asocian con la discriminación, el castigo o sometimiento que sufren las damas a lo largo del tiempo por tan solo el hecho de ser mujer, alcanzado niveles altos incluso a los integrantes del núcleo familiar, a tal punto que en muchas oportunidades la agresión física que sufren las mujeres por parte de sus parejas es aceptada en la sociedad por lo que en muchas oportunidades es ignorada por círculo familiar, incluso utilizada a manera de control a las esposas.

La violencia familiar es un problema real que aqueja a todo el mundo, donde los integrantes de las familias llegan a sostener discusiones, entre conyugues, padre con hijos, entre hijos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que la violencia contra la mujer es todo hecho de violencia de género, en donde se produzca daño sexual, físico o psicológico hacia una mujer, incluyendo la intimidación, imposición o privación ilegal de la libertad que pueda producirse en la vía pública o privada.

En ese sentido, que el objetivo principal del presente estudio es establecer cuáles son los factores que genera violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.

El trabajo de investigación está dividido en cuatro capítulos:

El primer capítulo está referido al planteamiento del problema, en donde se precisa cómo se presenta el problema en materia de violencia contra la mujer, objetivo general y objetivos específico, además, la justificación y motivación para desarrollar la presente tesis.

En el **segundo capítulo** abarca las bases teóricas, que están divididas en tres (03) partes, a) Se refiere al marco referencial a nivel nacional e internacional, como antecedentes de estudios realizados con anterioridad sobre el objeto del estudio.

b). Se contempla las teorías que están dirigidas a los factores de riesgo que generan violencia contra la mujer y c) Se relaciona con el marco conceptual de las dimensiones e indicadores a estudiarse.

El tercer capítulo. Detalla la metodología a ser aplicada durante el desarrollo del estudio, como son tipo, diseño, nivel, población y muestra, así como, la técnica e instrumentos de recolección de datos que se aplicará a los participantes. Además, se contemplará la validez y confiabilidad de dichos instrumentos y los procedimientos a seguir para la ejecución de los mismos.

El cuarto capítulo: Contempla los resultados y la discusión de la investigación, finalizando con las conclusiones y recomendaciones.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Aproximación Temática

La violencia familiar es un problema real que aqueja a todo el mundo, donde los integrantes de las familias llegan a sostener discusiones, entre conyugues, padre con hijos, entre hijos, por tal motivo es un problema a nivel mundial, tomando diferentes formas mediante el uso de amenazas y comportamientos agresivos con el fin de demostrar poder sobre la otra persona, con frecuencia son las mujeres las que son víctimas de abuso, trayendo como consecuencia los trastornos emocionales como la depresión, intentos de suicidios, autoestimabaja, estrés, entre otros.

La violencia de pareja, conyugal o marital. Es la conducta de la pareja o ex pareja que ocasiona daño psicológico, sexual o físico, este tipo de violencia incluye todas aquellas formas de abuso que tiene lugar en las relaciones de quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable, incluye aquel dirigido a la mujer, hacia el hombre o aquellos en que la violencia es cruzada o recíproca.

La violencia sexual. Se refiere al intento de perpetrar algún hecho de connotación sexual a través de la fuerza, sea cual sea la relación que tenga con la víctima, contemplando a la violación que se trata de la penetración de la vagina o en ano con el pene u otro objeto, a través de la imposición física o de algún otro carácter.

Magnitud del problema. En análisis desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Medicina de Sudáfrica, en donde analizaron información de más de 80 países y observaron que en el mundo, una de cada tres mujeres (o el 35%) había sido objeto de violencia sexual.

ESTIMATIZACIONES MUNDIALES Y REGIONALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Según estimaciones aproximadamente un tercio, ó sea el 30% de mujeres han sido violentadas física y sexualmente a manos de sus parejas, en los países de ingresos altos se estima que prevalece la violencia de pareja en

un 23,2%, en el Pacífico Occidental un 24,6%, en el Mediterráneo Oriental un 37%, y en la región de Asia Sudoriental un 37.7%; es así que, se estima que los feminicidios cometidos a nivel mundial son ocasionados por la pareja en un 38%, asimismo el 7% de las damas manifiestan que sufrieron agresiones sexuales por individuos que no fueron sus pareja, siendo éste un porcentaje menor se puede percibir que los hechos de violencia física y sexual contra las mujeres, son ocasionados en un mayor porcentaje por los varones.

CONSECUENCIAS PARA LA SALUD. – Las agresiones a la pareja, sean éstas en el aspecto emocional, física o sexual originan problemas graves a la salud en un corto o largo plazo, afectando también a los hijos, ocasionando un costo económico y social tanto para la mujer, la familia y la sociedad, llevando a producir lesiones que dañan la salud física como molestias abdominales, lumbalgias, problemas gastrointestinales, invalidez, embarazos no deseados, infecciones venéreas (Vih, Sífilis, Gonorreas, Etc.), incluso a consecuencias morales.

REPERCUSION EN LOS NIÑOS. - Los hijos que conviven y crecen en una familia donde encontramos violencia, están expuestos a sufrir distintos trastornos de conductas emocionales y psicológicas que se asocian incluso a incurrir en este tipo de actos o padecer violencia en alguna etapa de su vida, incluso en menores de 5 años en el hogar se asocia también a porcentajes superiores de morbilidad y mortalidad.

DATOS Y CIFRAS.- Las agresiones perpetuadas en contra la mujer, en especial las ejercidas por su pareja forman parte de un problema grave de violación a los derechos humanos y por ende a la salud pública, las cifras difundidas por la OMS a nivel mundial exponen que el 35% mujeres aproximadamente fueron agredidas por sus pareja física o sexualmente en las diferentes etapas de sus vidas; en el Perú, según la encuesta demográfica y de salud familiar – ENDES llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en el año 2016 el 32,2% de mujeres al menos una vez en la vida fueron violentadas física y/o sexualmente por su parejas, el 64,2% recibieron violencia verbal o psicológica y el 60,5% manifestaron que son o han sido de una u otra manera controladas o dominadas.

Cifras que están por debajo de los registrado en la encuesta realizada en el año 2012 en donde se reflejaron los siguientes datos: 37,2%, 70,6% y 66,3% respectivamente. Este tipo de violencia de genero se instauró como un fenómeno estructurado en la sociedad y con una intensidad difícil y extrema, que dificultan tener una relación basada en la igualdad y democracia, por ejemplo, al momento de tomar decisiones relacionadas con la sexualidad, las profesionales o la vida misma.

Asimismo, los resultados de ENDES del año 2016, reflejan que el 49,1% de las mujeres fueron agredidas por sus conyugues y refieren que, para ejercer violencia sobre ellas, estuvieron bajo los efectos del alcohol o drogas por lo menos una vez, en relación a año 2012 que fue de 56,7% se observa una ligeradisminución del porcentaje. Además, las mujeres e hijos manifestaron que fueron agredidos por los hombres mayores del núcleo familiar y no solamente por el padre, sino también por otros integrantes de la familia como el suegro o tío.

El 2016 fue un año especialmente crítico debido a las continuas denuncias que presentaron las mujeres que sufrieron violencia, las regiones de la selva y la sierra sur son las regiones que más presentan índice de maltrato a la mujer. Lalista la encabeza Apurímac y Puno, donde de 8 mujeres de cada 10 sufrieron algún tipo de maltrato. En Amazonas y la Libertad, 6 de cada 10 mujeres son víctimas de maltrato y por lo tanto nuestro distrito de Bagua Grande no es ajenoa estos casos de maltrato que son atendido por la Comisaria PNP y la Fiscalíaespecializada en este tipo de delitos de la provincia de Utcubamba, después dever la problemática existente en nuestro distrito, planteamos nuestro tema delimitado. ¿Factores que generan violencia contra la mujer, distrito de BaguaGrande, 2020?.

En la ciudad de Bagua Grande la fémina Liliana Milian Chávez (44) DNI: 80584286 denuncia a su conviviente, Luis Alberto Manduca Quispe por presunto acto de agresión física- violencia familiar- en la comisaria de Bagua Grande, dicha comisaria presenta el acta de detención policial, siendo detenidoel agresor en su domicilio Jr. Abrahán Baldelomar cuadra 05-B. G. La comisaria hace de

conocimiento por medio de OFICIO N° 2132 -2020 –XI – MRP- SM/REGPOL –AMA /DIVPOS/CF- PNP- UTC- FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-UTCUBAMBA-ASUNTOS: ACTUADOS POLICIALES, ORDEN DE LIBERTAD – MINISTERIO PUBLICO – para Luis Alberto Mundaca Quispe (44) DNI:33676009, firmada por la fiscal Elizabeth Vílchez Manzanares Fiscal adjunta Provincial – Utcubamba.

Acta de denuncia verbal N.270, denunciante María Luisa Quiroz Aguilar De Moreto (39) DNI: 42119269, denunciado Manuel Alfonso Moreto Salcedo (42) DNI: 40619120, contenido Maltrato Psicológico, Comisaria PNP ce Familia Utcubamba – Policía Nacional Del Perú- REGPOL- Amazonas, la comisaria envía oficio al Juez titular de Juzgado Civil Permanente – Utcubamba- Dra. Lady Ligan Montenegro, modalidad maltrato psicológico, también se envía un oficio a la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia Contra la mujer de Utcubamba- Informe policial N. 425 – 2020 – XI- MACREPOL - SM/REGPOL –A/ DIVPOS- A /CFPNP- UTC, a folio (08), relacionado a la denuncia interpuesta por la persona de María Luisa Quiroz de Moreto (39), modalidad maltrato psicológico, dicho oficio firmado por el comisario CFPNP – UTC Juan Yovera Gutiérrez Capitán PNP, recepcionado por mesa de partes de la Fiscalía Provincial Utcubamba, Ministerio Publico – 28 –DIC – 2020.

Como tercer caso, Acta de Denuncia Verbal N. 273, denunciante. Maricela Chantel Guevara Mego (20) DNI: 73700108, denunciado Oscar Anderson López Villacorta (23) DNI: 70910739 y acusado de agresión física y psicológica, la comisaria presenta por medio de un oficio a la Jueza Titular Del Juzgado Civil Permanente- Utcubamba- : Dra. Lady Ugaz Montenegro y también hacen llegar el oficio FISCAL PROVINCIAL DE LA F. PEDVCHIGF-UTC-Abogada Lía Zaid Lineth Vílchez Manzanares.

VICERRECTADO DE INVESTIGACION, Facultad de derecho y ciencia política- Universidad Ricardo Palma (2017) “Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco”. El Informe de este trabajo de investigación refiere que se trata de un problema social que hasta la actualidad las mujeres siguen siendo víctimas, por lo tanto, dicho distrito está buscando objetivos estratégicos como:

seguimientos, monitoreo para todas las mujeres que son maltratadas por parte de su conyugue o pareja.

Para lograr esta investigación los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Ricardo Palma, buscaron conocer qué grado de atención y apoyo brinda las siguientes entidades como la Demuna, Fiscalía y Comisaria ya que estas son las llamadas a proteger a las mujeres adultas que son sometidas a violencia por parte de sus conyugue, pareja, esposo, ex esposo.

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MIMDES) en su libro titulado: **“VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN MUJERES Y VARONES DE 15 A 59 AÑOS”**. El trabajo de investigación de este libro se realizó en los distritos de San Juan de Lurigancho, en las ciudades de Puno y de Tarapoto, llegando a investigar que las atenciones de los servicios de violencia familiar y sexual en los lugares mencionados deja mucho que desear y recomendando la mejora de estos servicios y así disminuir las agresiones en contra las mujeres en San Juan de Lurigancho, Puno, Tarapoto.

Este libro menciona que los roles en el hogar, a pesar que hoy en día las actividades de la casa son compartidas, en los lugares en donde se desarrollaron el estudio se ve que las mujeres siguen haciendo los quehaceres del hogar, siguen siendo sometidas, maltratadas, abusadas y muchas otras violencias que sufren las mujeres por parte de su conviviente, esposos, convivientes, ex esposos, novios.

El tema elegido factores que generan violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020, es un problema social a nivel mundial y que nuestra sociedad no es ajena a dicho problema, por lo tanto, el propósito del presente estudio es que, los factores: Sociales, Económicos, Culturales, que son causantes de generar violencia contra la mujer en nuestro distrito de Bagua Grande, por lo que se planteará alternativas de solución proponiendo una mejor sociedad con un ingreso económico solvente para los hogares y con una cultura de Paz.

1.2. Marco Teórico

En el transcurso del Marco Teórico, se va identificar las principales fuentes de Investigación, de donde saldrá la base del postulado teórico, de ahí que hace muy enriquecedor la presente investigación científica ya que se identificará los principales textos de los antecedentes nacionales e internacionales.

1.3. Antecedentes de la Investigación

1.3.1. Antecedentes Nacionales

PRIETO OCHOA, N. (2017), *“Factores determinantes de la violencia familiar en el juzgado mixto de la provincia de Chupaca de enero a junio del 2017”*. – Este trabajo de investigación sostiene que los factores sociológicos y económicos en la provincia de Chupaca, son los principales causantes de la agresión en contra de miembros del núcleo familiar, siendo los meses enero a junio del 2017 los más críticos, habiendo encontrado cifras muy altas sobre las agresiones contra la mujer por parte de su conviviente o pareja en la provincia de Chupaca.

Por lo tanto, la Policía Nacional de Perú cumple su labor de actuar de acuerdo a la ley 30364 que protege a la mujer y sus familiares, recibiendo todo tipo de denuncias y haciendo de conocimiento al Juzgado de familia, el cual dicha entidad tiene 72 horas para resolver mediante audiencia oral, el cómo alejarse de su víctima y volver a agredir, si este hace caso omiso a dicho requerimiento será denunciado a la Fiscalía Penal Corporativa de la provincia de Chupaca.

ARCE CANO, R. (2017), *“Factores asociados a la violencia conyugal en el centro de emergencia mujer-CEM, Lima, 2017”*.- Este trabajo de investigación menciona que los factores asociados a la violencia por parte del conyugue, en el CEM - Centro de Emergencia Mujer durante el año 2017, son por el bajo grado de instrucción (mujeres analfabetas, con primaria, muy pocas mujeres con secundaria completa), alcoholismo (bebidas alcohólicas), drogadicción (consumo de marihuana, cocaína), y trastorno de personas causantes por su baja autoestima.

Concluyendo que, la agresión conyugal no es un fenómeno de hoy en día, sino es

de larga data en la sociedad ya que muchos de estos casos no son denunciados por diferentes motivos (miedos, amenazas), pero cuando la violencia causa daño de gravedad en el aspecto emocional, físico o psicológico recién se observa la magnitud del daño ocasionado.

GUTIERREZ AZCUES, A. (2017), *“Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en lima- 2017”*. - Este trabajo de investigación, busca encontrar las causas que propician las discusiones ya que a través de ellas se llega al feminicidio y mediante las técnicas como las encuestas, cuestionarios, encontrando muchas mujeres resultados alarmantes y una triste realidad que la familia que llega a tener problema de violencia entre sus integrantes, los conyugues llegan a cometer el feminicidio.

Este trabajo de investigación concluye que las personas agresivas que lleguen a cometer el delito de violencia contra la mujer es porque en su niñez ha sufrido constantes maltratos, agresiones físicas, psicológicas, esto se corrobora en la encuesta que se realizó llegando a tener un 60%, donde confirman que la persona agresora es porque desde la infancia ha sufrido constante maltrato, y los agresores que llegan a cometer el feminicidio es porque en su niñez han sufrido agresiones físicas y han visto actitudes violentas en su hogar, corroborado por el 84% de participantes en el estudio, observando que existe un alto grado de preocupación en las actitudes violentas en el aspecto emocional.

PIZARRO MADRID, C. (2017), *“Naturaleza jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar”*. Este trabajo de investigación se concluye mencionando que Las medidas de protección establecidas en la Ley N° 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” no cuentan con la condición jurídica anticipada, cautelar, autosatisfactiva y genérica, solamente cuenta con algunas cualidades propias para garantizar de esta manera la integridad física, moral, sexual y psicológica de las víctimas de agresión intrafamiliar. Además, analiza y determina la naturaleza jurídica.

SOLANO RIVERA, Y. (2018), *“Factores de riesgo que influyen en la violencia a la mujer de parte del cónyuge en la región de Junín”*. - El objetivo principal de la investigación, considera que los factores tanto sociales (machismo), económicos (falta de dinero), culturales (maltrato de personas adineradas contra personas sin dinero), influyen para que las damas que tengan entre 20 y 57 años de la región de Junín sean víctimas de violencia por parte de su conyugue.

Además, concluye que las mujeres de la Región de Junín sufren violencia familiar por sus cónyuges por el alto grado estrés, por las por falta de oportunidad de empleo, haber sido violentadas en la etapa de su niñez por los padres o algún familiar, bajo grado de nivel de instrucción y sobre todo tienen poco apoyo de parte de los gobernantes responsables de salvaguardar el bienestar de las mujeres en la región de Junín.

1.3.2. Antecedentes Internacionales

DE LA COLINA CAMACHO, M. (2016), *“Violencia de género en el estado de México, perspectiva de funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres”*. - El siguiente trabajo de investigación menciona que el gobierno estatal como la municipalidad viene ejecutando diversas estrategias para atender y prevenir la violencia de género de manera más comprensiva, atendiendo las demandas de la ciudadanía y sin embargo en las entidades estatales aún mantienen una postura más superficial sobre el tema.

Por lo tanto y con resultado de investigación, para poder empezar a abatir dicho problema es necesario que los funcionarios públicos que son los encargados de la atención en nuestra identidad contra la violencia de género, sean informados y actúen de manera coordinada y conozcan acerca de la teoría de género para que de esta manera empiecen a actuar en consecuencia con ella.

NEIRA CAMPOVERDE, A. (2016), *“Violencia a la mujer dentro del vínculo familiar, en nuestra sociedad”*. - ECUADOR - Esta investigación tiene como objetivo principal conocer la triste realidad que existe sobre las mujeres quienes sufren los maltratos

en el seno del hogar y llegando a ser consideradas el sexodébil, sometidas a diferentes tipos de agresiones ya sea por sus parejas o conyugues, es por esta razón que esta investigación se analiza a través de un recorrido metodológico para poder dar una solución al problema que sufren las señoras que sufren agresión de sus parejas.

A través de las entrevistas que se realizó a mujeres víctimas de violencia, este trabajo de investigación se concluye que el maltrato físico y psicológico son los más comunes en los hogares, ya que las víctimas llegan a quedar muy afectadas con múltiples problemas de salud y mental, generando un desequilibrio emocional en la mujer y los demás miembros del núcleo familiar.

LUPPI, CLARA (2017), *“Mujeres víctimas de violencia de género”*. - Argentina. Este trabajo de investigación menciona que la violencia de género en el país de Argentina, ciudad Azul, es una triste realidad, a pesar de los innumerables pedidos y gestiones de diferentes medios sociales, las autoridades competentes que son las encargadas de velar por el bienestar de las personas afectadas por la violencia de género, hasta el momento no hacen nada por llegar a dar una protección digna a todas esas mujeres.

Las comisarías de la mujer y la familia, (a diferencia de otras entidades) estas cuentan, con mayor amplitud de horarios, funcionando las 24 horas del día, permitiendo a las víctimas de agresión física, psicológica a concurrir o llamar en cualquier momento del día en algún episodio de violencia. Dentro de las acciones podemos encontrar la formalización de denuncias con las posteriores separaciones de los convivientes por medio de las medidas cautelares otorgadas por el Juez de familia.

RODRIGUEZ, L. (2016), *“Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. - Este trabajo de investigación sostiene que la agresión familiar es un problema social que viene aquejando la ciudad Autónoma de Buenos Aires y que ganó protagonismo en los últimos años y que gracias a las mujeres que dieron cuenta de

este fenómeno se puede saber de muchos casos.

La violencia contra las mujeres está fundamentada en la desigualdad de poderes, es decir, no se trata cualquier tipo, sino a la violencia contra la mujer específicamente, estas siguen siendo el punto blanco, sujetos subordinados, personas excluidas, por su agresor que no le permite realizarse por sí misma, con una base en un orden de género socialmente establecido.

PALOP BELLOCH, M. (2017), *“Protección Jurídica de menores víctimas de violencia de género a través de internet”*. - Este trabajo de investigación se concluye mencionando la falta de recursos en la investigación de la violencia de género virtual donde la policía nacional y su guardia civil se aqueja de la falta de planillas porque las características en la investigación de estos delitos telemáticos requieren de muchas horas, excediendo en la jornada laboral de los trabajadores dedicados a la investigación de estos ciberdelitos y no pueden realizar una investigación de calidad.

Los problemas de violencia en las redes sociales son muy frecuentes y son muy peligrosos ya que en el internet tenemos el Facebook que es uno de los canales que nos lleva a informaciones positivas, pero también encontramos temas de violencia, sexualidad filtrando videos sexuales, acoso a menores de edad, y pues al internet ingresan personas indeseables que escondiéndose por este medio captan a menores y los agreden, acosan sexualmente.

1.4. Bases Legales

1.4.1. Derecho Comparado

Ley 21.212. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Chile reforma el Código Penal (CP), el Código Procesal Penal (CPP) y el Decreto de Ley (DL) N° 18.216 en materia de feminicidio. Artículo 390° bis. El individuo que llega a cometer un delito de feminicidio a su pareja en la convivencia y entre ambos ha concedido un niño, será sancionado con la pena máxima a presidio perpetuo calificado. Y del mismo modo el individuo que cometa el delito de feminicidio contra su pareja sentimental

o sexual sin vivir con ella será sancionado con la misma rigurosidad.

Ley 27501. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Que fue modificado mediante DL 26.485. en donde se incorporó la modalidad de violencia a la mujer y acoso en las calles.

Art. 1°- Incorporarse al art. 6°. inciso g). – Los lugares públicos como la calle, los mercados, centro comercial, plazas de armas y transporte público, hoy en día han llegado a ser el lugar perfecto para individuos que llegan a cometer el acoso callejero, a través de malas conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, afectando su dignidad, libertad e integridad.

1.4.2.CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (CPP)

Art. 2°. Cada individuo tiene derecho a la vida, a la integridad, a la identidad, física, mental, a su bienestar y a desarrollarse libremente. Asimismo, tiene derecho a la equidad ante la ley, sin discriminación alguna, por raza, origen, sexo, religión, idioma, condición económica, credos entre otros.

1.4.3.LEY N° 30364, PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Art. 2°. Principio Rectores. Principio de igualdad y no discriminación. Tanto para hombres como mujeres este principio prohíbe todo acto de discriminación y va a garantizar la igualdad entre ambos sexos. Asimismo, refiere que el estado va a permitir la fluidez ante un delito de agresión en contra la mujer y los miembros que forman parte del hogar, y no retrasar ninguno de estos delitos cometidos contra la mujer. Además, garantiza que todos los operadores judiciales y la PNP deben actuar en forma inmediata ante cualquier tipo de agresión que ocurra en el núcleo intrafamiliar.

Art. 5°. La agresión contra la mujer se define como un acto realizado por cualquier individuo o ser, que cause daño, maltrato o sufrimiento tanto físico, sexual o

psicológico contra las mujeres esto se reconoce con el nombre de violencia, estos actos de violencia se llegan a dar en las casas o se perpetua el hecho en cualquier lugar o sitio de las comunidades, caseríos, pueblos, ciudades, países o simplemente en cualquier lugar del mundo se da estos hechos violentos contra la mujer.

Art. 8°. Tipos de violencia. A) Violencia Física. – Es cuando un individuo agrede y causa daño a su integridad corporal de otra persona, llegando está a recuperarse en un tiempo prolongado. B) Violencia Psicológica. – Este acto violencia es muy difícil de recuperarse ya que es afectada a la mente de una persona, sintiéndose humillada, maltratada, este acto es causado contra su voluntad. C) Violencia Sexual. – Esta violencia va contra el pudor de la agredida ya que se realiza sin ningún consentimiento. Ser atacadas sexualmente no necesariamente tiene que ser el acto de penetración ni acoso, también llamamos acto sexual a la exposición de pornografías.

Art. 15°. La denuncia no es más que un conciso resumen de los hechos en forma escrita o verbal, en donde se levanta el acta correspondiente. Estas denuncias pueden ser interpuestas por la persona agraviada o cualquier otro individuo que considere conveniente hacerlo, sin ser necesario contar con autorización escrita, incluso puede ser interpuesta la denuncia por la defensoría del pueblo, no es necesario la firma de un letrado y tampoco se requiere cumplir con mayores requisitos. Los profesionales que tengan conocimiento de casos de maltratos en el desarrollo de sus actividades deben denunciar en forma inmediata en cualquier dependencia de la PNP a nivel nacional, quienes deben hacer de conocimiento mediante atestado a los juzgados de familia dentro las 24 horas de conocido el hecho.

Art. 16°. Proceso. El juzgado de familia o su equivalente debe proceder a evaluar el caso para resolver en audiencia oral y emitir medidas que protejan a la víctima dentro del plazo de setenta y dos horas (72 horas), asimismo de oficio o a solicitud en la audiencia oral debe pronunciarse sobre las medidas de protección que resulten necesarias, además, de las medidas cautelares que resguarden la pensión de alimentos,

tenencias, regímenes de visitas, extinción de la patria potestad, liquidaciones entre otros que garanticen el bienestar de la víctima. Luego de los actuados el magistrado debe enviar el atestado a la fiscalía penal para dar inicio al proceso siguiendo las normas del CPP que fuera promulgado por el DL. 957.

Art. 17°. Flagrancia. – El acto de flagrancia es cuando la policía encuentra al agresor en el momento preciso que está siendo acto de violencia contra las mujeres y los demás miembros de la unidad familiar. Procediendo a la inmediata detención del atacante, inclusive está permitido allanar su vivienda o el sitio en donde ha ocurrido el hecho. La policía mediante un acta, da a conocer la entrega del detenido, y consigna las ocurrencias de dicha operación.

Art. 20°. La sentencia es la resolución que emite el magistrado para poner fin a un proceso de violencia intrafamiliar, la misma que podría ser condenatoria o absolutoria. En el segundo caso el magistrado establece el fin de las medidas de protección emitidas en su momento por el juzgado de familia o su semejante. Toda medida cautelar que protejan las aspiraciones en lo civil que fueron resueltas en dicha instancia se dan por concluidas salvo que fueran confirmadas por las instancias especializadas.

Art. 22°. Las medidas de protección que pueden acogerse en los procesos relacionados a la agresión intrafamiliar entre otras son las siguientes: a). Retirar al atacante del hogar. b). Impedir que el atacante se acerque o aproxime a la víctima, c). Se prohíbe la comunicación en todas sus formas entre la víctima y el agresor. d). Se prohíbe la tenencia de armas por parte del agresor. e). Se debe realizar un inventario de los bienes adquiridos.

Art. 23°. La vigencia de las medidas emitidas por el ente competente se extiende hasta la emisión de la sentencia correspondiente en el juzgado penal o hasta que se pronuncie el fiscal, es por ello que se recomienda no realizar la denuncia penal por resolución denegatoria, al menos que resolución se impugnen. La PNP se responsabiliza de la ejecución de las medidas de protección emitidas, para ello debe contar con mapa referencial de la ubicación de las víctimas, para hacer cumplir las medidas de protección que les hayan notificado; además deberán habilitar un medio

decomunicación para poder atender en forma efectiva las solicitudes de resguardo y para brindar una oportuna respuesta pueden coordinar acciones con los serenazgos de sus distritos.

Art. 24°. Incumplimiento de medidas de protección. Es toda persona que cometa una desobediencia, incumpliendo o pone resistencia a las medidas de protección dictadas y fueron originados por hechos que son configurados como delitos en contra los integrantes de una unidad familiar, el cometer delito de residencia o desobedecer a la autoridad será sancionado, según lo establecido en el CP.

Art. 25°. Protección de las víctimas en las actuaciones de investigación. – Se prohíbe la confrontación entre la víctima y el agresor durante el proceso de investigación, tanto es así que, para la reconstrucción de los actuados se debe efectuar sin su presencia, al menos que la víctima sea mayor de 14 años y lo solicite, sin perjuicio a lo estipulado en el Art. 194, inciso 3, CPP.

Art. 26°. Certificado e informe médico. Los médicos son los encargados de emitir los certificados de salud físico y mental a través de las instituciones públicas del estado, siendo este un medio probatorio durante el proceso de agresiones perpetradas dentro del seno hogar. Estos documentos detallan la información referente a las evaluaciones a la que fueron sometidas las víctimas. Cabe indicar, que los establecimientos de salud privada y los centros de salud de las parroquias también están autorizados para brindarlos certificados médicos para estos casos, siempre que cumplan con los parámetros médicos legales establecidos por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio de Salud y las ciencias forenses del ministerio público. Por otro lado, los informes psicológicos realizados por el CEM y otros servicios especializados del estado también tienen un valor probatorio.

Los gobiernos locales provinciales y distritales y los gobiernos regionales e instituciones privadas que gestionen y administren hogares de refugio temporal facilitaran la información y acceso al Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de sus funciones de monitoreo, seguimiento y evaluación. El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables aprueba los

requisitos mínimos para crear y operarlos hogares de refugio temporal, así como los estándares mínimos de calidad de prestación del servicio.

Disposiciones complementarias modificatorias. Art. 121°- B. Se aplicará pena privativa de libertad no menor de 06 años, ni mayor de 12, contra los agresores que violenten a las mujeres y los demás miembros de la unidad familiar, siendo condenados por el estado como medida de protección hacia las mujeres.

1.5. Definición de Términos

1.5.1.Familia.

Es un grupo de personas con un nivel de consanguinidad y cohabitan en un determinado espacio, debe estar conformada por lo general por madre, padre e hijos, los lazos fundamentales que lo definen son de dos tipos: Afinidad derivados del vínculo social, como el matrimonio y por consanguinidad, tales como el vínculo entre padres e hijos o el vínculo que se definen con los hermanos.

1.5.2.Delito

Esta referido al comportamiento u omisión, antijurídica, es decir acciones que son contrarias a Derecho y está tipificada en la Ley que pueda el individuo procesado resultar responsable del delito y debe ser castigado.

1.5.3.Delito Culposos

Es el acto o acción que realiza un sujeto de manera negligente o imprudente que ocasiona responsabilidades.

1.5.4.Delito Doloso

Hecho que se comente en forma voluntaria e intencionada.

1.5.5.Dolo

Es el hecho que es realiza intencionalmente para ocasionar daño a través de la omisión o acción. Considerado también como estafa que llevan a cabo con el

propósito de hacer daño a alguien.

1.5.6.Culpa

Es el delito o falta que ejecuta cualquier individuo que puede ser de manera voluntaria o involuntaria, está considerado como uno de lo más susceptible por la diversidad valorativa en la legislación...

1.5.7.Omisión

Se trata de la acción de abstenerse de decir o ejecutar algo. Se considera como falta o negligencia al no realizar hechos que se consideran necesarios y convenientes.

1.5.8.Autor

Persona que ejecuta una acción y o es el causante de ella, es decir, es considerado como activo del delito; también se considera al sujeto que ayuda en la ejecución del hecho convirtiéndose en cómplice.

1.5.9.Coautor

Es el sujeto que ejecuta un delito conjuntamente con otro, en forma voluntaria y consciente.

1.5.10. La Violencia

La violencia es el uso de la fuerza física o psicológica intencionalmente que puede ser ejercida contra la misma persona o en contra otro individuo, incluso contra grupos de personas con el fin de lograr su cometido, muchas veces trae consigo daños físicos, psicológicos hasta la muerte.

1.5.10.1. Clases de Violencia:

1.5.10.1.1. Violencia Económica

El objetivo es coaccionar la autonomía económica del individuo que forma parte del hogar, mediante el control total de los recursos económicos, la prohibición de trabajar o estudiar. Se puede decir que las agresiones que se dan por violencia

económica en el hogar, es por falta de trabajo, o los pagos son muy bajos de este modo el dinero no alcanza para los gastos del hogar.

1.5.10.1.2. Violencia Psicológica

Es un tipo de violencia que ejecutan sin utilizar la fuerza física, afectando al individuo en el aspecto emocional y psicológico, este tipo de agresión se ocasiona mediante amenazas, manipulación, insultos, humillaciones a tal punto que impide al afectado a defenderse e identificar la situación. También este tipo de violencia se presenta a través de los constantes bloqueos de las iniciativas de la víctima por parte de algún miembro de la familia.

1.5.10.1.3. Violencia Emocional

Es conocida también como abuso psicológico o mental, que radica en minimizar el amor propio de un individuo mediante críticas negativas, estos tipos de maltratos son constantes, desmereciendo sus capacidades y virtudes con la intención de someterlas con opresiones verbales; evitar que se relacionen con su familia y sus amistades para de ese modo conseguir que la víctima viva lejos de ellos.

1.5.10.1.4. Violencia Física

Se trata de las agresiones que arremete contra el cuerpo de otro individuo, que puede ser mediante golpes, estrujones, sacudidas y otros, originando alguna enfermedad o deterioro físico, ósea, genera lesiones en el cuerpo de la víctima, en ocasiones se trata de resultados de uno o varios eventos aislados, que puede ser un estado crítico de excesos que comete el agresor contra su víctima que en general son las mujeres.

1.5.10.1.5. Violencia Sexual

La violencia sexual según la CPP son las acciones contra el pudor de una persona, que pueden ser los tocamientos indebidos, exhibicionismos, hostigamiento sexual, ósea todo acto que afecte a la dignidad personal, se presenta como amenaza o con el uso de la fuerza, el chantaje, la intimidación, la coerción, manipulación u otro mecanismo que busca anular o limitar la voluntad de una persona para ser quien

decida sobre su sexualidad.

1.5.10.2. Factores

1.5.10.2.1. Factores Sociales

La vida de una persona se desarrolla en un mundo social y depende de la interacción con otros miembros, estas interacciones son múltiples y son condicionadas a sus ideas, creencias y modos de comportamiento. Los factores sociales son considerados como múltiples conductas que muestran o desarrollan los hechos sociales, siendo estas de índoles diversas y por ello las explicamos.

1.5.10.2.2. Factores Económicos

En la sociedad actual se observa que hay una gran cantidad de familias que saben sobrellevar las dificultades financieras, en cambio existen familias que no lo hacen, ya que en el aspecto económico albergan expectativas altas y mantienen la esperanzas de poder cumplirlos. En muchas oportunidades recaen sólo miembro del hogar la responsabilidad financiera, que podría ser el papá, la mamá o alguno de los hijos que trabajan, empezando una dependencia poco racional en contra de esta persona, tomar en cuenta que ella también tiene necesidades propias y sin valorar el sobre esfuerzo que desarrolla diariamente para sacar adelante a toda su familia.

1.5.10.2.3. Factores Culturales

La cultura familiar, viene a ser el conjunto de actitudes y valores que demarcan el día a día en una determinada familia. Por ejemplo, en las familias que se dedican al rubro empresarial, la cultura está marcada fuertemente por la personalidad de su fundador, aun cuando a través de las generaciones eso va evolucionando, la cultura familiar suele tener un reflejo en la empresa, dicha cultura, muchas veces no es identificada por la misma familia pero de forma automática van incorporando a su carácter por la educación que reciben de generación en generación, conocerla sirve mucho ya que permite fomentar la unión familiar, el compromiso y respeto que va más allá del patrimonio.

1.5.11. La Mujer

En la sociedad actual, las mujeres son ejemplo de fortaleza e inteligencia, lo que se refleja en la manera y la capacidad que demuestra para vencer las adversidades, puesto que a pesar de ser considerada una sociedad igualitaria, aún existe la discriminación por ser mujer, ya que el machismo sigue latente en el medio, se observa que en oportunidades no se valora que la mujer hoy en día asumen obligaciones, ni se toman en cuenta sus aspiraciones y metas que dificultan al ser encargadas de encaminar el hogar, labor que absorbe casi por completo, toda vez que el hombre por lo general no puede asumir esta responsabilidad por no ser multifacético.

Las mujeres tienen la suficiente capacidad como el varón de hacerse cargo de las actividades, obligaciones y responsabilidades que sean necesarias sin duda alguna, ya que a través del tiempo quedó demostrado la capacidad que tienen para alcanzar buenos resultados como, por ejemplo, a través de su propio esfuerzo sacar a delante a la familia, por su parte los hombres a menudo sólo se dedican a desarrollar sus actividades laborales y tiene poca participación en los quehaceres del hogar.

Por tanto, las mujeres deben defender sus derechos como tal, asumiendo mayores responsabilidades, participando en eventos de la sociedad de manera protagónica y superando todas las dificultades que son impuestas por las costumbres y la misma sociedad, es así como pueden ocupar un destacado lugar y poder hacerse cargo de tanto o más responsabilidades que los varones en el ámbito profesional, político, empresarial, etc.

1.6. Marco Referencial

La violencia es uno de los flagelos sociales que trae consigo consecuencias considerables para la economía, la salud y la sociedad en general, evidenciando que en la actualidad la violencia familiar y sexual viene en aumento, infringiendo los DD.HH. tales como el honor, la dignidad entre otros, que de una u otra forma atañen la integridad de quienes son violentadas. Los resultados estadísticos sobre violencia contra la mujer reflejan la importancia que se debe brindar a este tema ya

que se debe desarrollar actividades para prevenirlo, entre otras, el de generar información de utilidad que debe ser tomado en cuenta para mejorar las políticas públicas en este aspecto. Durante el desarrollo de las indagaciones para el presente trabajo de investigación se encontró denuncias sobre este tipo de actos en el Distrito de Bagua Grande, de los que se ha descrito tres casos reales del 2019.

Acta de denuncia verbal N. 63, con fecha y registro 02-03.2019, 11:58 am, denunciante Rosario Del Carmen Ramírez Mondragón (46), denunciado Ana Lucia Mejía Cabel (26), en agravio de la menor Fabiola Regalado Ramírez (16), víctima agresión física, dicho caso es atendido por la Policía de familia de Utcubamba-Bagua Grande y a la vez manda Informe Policial. N°155-156-2019- XI-MACREGPOL-SM/REGPOL-A/DIVPUS-A/CSPNP-UTC/SF. Al Juzgado Civil-Sede Utcubamba y a la Fiscalía de Familia –Utcubamba. El Comisario Rectoral PNP. Braulio Reynaldo Fuentes Valle envía OFICIO N° 729 -2019-XI-MACREGPOL-SM/REGPOL-AMA/DIVOPUS-AMA/CS.PNP-UTC/SF. Al director de la Medicina Legal-Utcubamba. El Juzgado Civil –Sede de Utcubamba, emite EXP. 00347-2019-0-0-0107-JR-FC-01, del acto de denuncia de violencia familiar.

Acta de denuncia verbal N° 225, con fecha y registro 23-08-2019, 16:33 pm, denunciante Liliana Elizabeth Turkowsky Torres (52), denunciado Guido Saavedra Alberca (54), por el caso de violencia psicológica, la Policía a través del Informe N. 452-2019-XI-MACREGPOL-SM/REGPOL-AMA/DIVOPUS-AMA/CS-PNP-SF-BG, comunica a la FPPC-UTCUBAMBA, DOCTOR: Augusto Cabanillas Cansino RMP, asunto ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO. El juzgado a través del EXP 00877-2019 -0-0107 –JR-FC-01, por intermedio de la jueza Lady Mabel Ugaz Montenegro, por acto de denuncia de Violencia Psicológica.

Acta de denuncia verbal N. 194, con fecha y registro 05-09-2019, 17:22pm, denunciante Dora Adriana Salazar Valladolid, denunciado Juan De Dios Sirlopu Braco, por presunto acto de violencia psicológica, la Policía mediante OFICIO N° 2784-2019-XI MRP/REGPOL-AMA/DIVPOS-A/CSPNP-UTC/SF, mediante INFORME N.466-2019-XI-MACREGPOL-SAM/REGPOL-A/CSPNP-U/SEC.FAM,

comunica al JUZGADO CIVIL PERMANENTE – BAGUA GRANDE, del acto de violencia psicológica.

1.7. Marco Espacial

La Región Amazonas, se encuentra rodeada de una gran variedad de flora y fauna, lo que la hace percibir como una región que cuenta con una biodiversidad de especies; la ciudad de Bagua Grande como capital de la provincia de Utcubamba es la más bella y exótica de la provincia, se considera a su gente como principal patrimonio cultural pues son los que trabajan en sus labores agrícolas pese a las dificultades que se presentan, es allí donde se observa el cultivo y la cosecha de los alimentos principales que son utilizados por los habitantes en la alimentación diaria, los principales productos que cultivan son la yuca, el arroz y el cacao.

Bagua Grande es uno de los distritos más grande de la región Amazonas teniendo una extensión territorial de 746.6630 Km² y con unas limitaciones extensas, por el norte limita con la provincia de Bagua chica, distrito de Cajaruro, por el este con el distrito de Jamalca, por el sur con los distritos de Lonya Grande, Yamón y Cumba, por el oeste con el distrito El Milagro.

ALTITUD

La Ciudad de Bagua Grande está ubicada a 440 metros de altura sobre el nivel del mar, siendo considerando el distrito más caluroso de la región Amazonas, llegando el calor a temperaturas muy altas de 38 a 40 grados, causando daño no solamente a las personas adultas también a los niños y ancianos ya que ellos son más propensos a sufrir los estragos del sol, llegando a quemarnos la piel y a raíz de esto podemos llegar a tener cáncer a la piel.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación que tiene la ciudad capital del distrito, se enlazan con sus centros poblados a través de caminos angostos, los mismos que deberían ser asfaltados y mejorados mediante el mantenimiento correspondiente.

MEDIOS DE TRANSPORTE

Bagua Grande tiene como principal acceso a la ciudad, la carretera longitudinal de la selva, las principales compañías de transportes que brindan estos servicios son MOVIL TOURS, CIVA, EJETUR, además de los comités de automóviles que presentan sus servicios a las localidades de Bagua chica, Pedro Ruiz, Chachapoyas, Jaén entre otras.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Teléfonos: Este tipo de comunicación actualmente en la ciudad es efectiva y rápida gracias a la central digital, a los teléfonos monederos públicos y centros comunitarios, revolucionando el sistema de comunicaciones con el resto del país.

Televisión: El 23 de octubre de 1991 ingresa por primera vez a los hogares de la ciudad de Bagua Grande la señal de televisión a través de la Frecuencia Dos, en la actualidad Frecuencia Latina, naciendo de esa manera lo que hoy es la empresa de Radio y Televisión "Bagua Grande" S. A. posterior a ello, la Municipalidad provincial también creó el Canal Municipal para luego sumarse el canal ATV y la compañía televisión por cable.

Radios Emisoras: En la ciudad se cuenta con radioemisoras como "Selvandina", "Utcubamba"(A.M), "Juventud", "Ariana Mix", "Fuego", "Ned" (F.M) y otros. Es en el campo, donde la radio cobra mayor relevancia, por la sencilla razón que en el campo las personas no tienen televisores y pues prefieren escuchar su radio.

Periódicos: El periódico más antiguo con lo que cuenta la población, es "La Voz de Utcubamba", dirigido por el periodista Manuel Suclupe Purisaca, Hoy en día la tecnología ha evolucionado con el internet y con los celulares modernos y nuestro distrito de Bagua Grande no es ajeno a estas evoluciones

1.8. Marco Temporal

VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO. Según las estadísticas, de cada 10 mujeres más de 6 fueron víctimas de

agresión por parte sus parejas en alguna oportunidad, que equivale en porcentaje al 63,2%, siendo la violencia psicológicas el que tiene mayor porcentaje (58,9%) pues este tipo de agresiones no dejan huellas visibles como cuando se trata de agresiones físicas cuyo porcentaje estadístico fue de 30.7%, por su parte la violencia sexual es de 6,8% del total de mujeres, empero se presume que puede ser mayor, pero por vergüenza no son denunciadas.

EVOLUCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER. De acuerdo a las versiones de las mujeres entrevistadas, se puede notar que en los cinco últimos años ha disminuido este flagelo, especialmente en lo que respecta a la violencia psicológica, que ha disminuido en un porcentaje aprox. de 10,5 puntos.

Ámbito de residencia. De la totalidad de mujeres que fueron violentadas en alguna oportunidad por sus parejas, no se diferencia en función a la residencia de la zona urbana o rural, en cambio sí se nota las diferencias según región natural. Se estima que en la región Sierra cerca al 72.1% de mujeres fueron agredidas por sus esposos, mientras que en las otras regiones los porcentajes son menores.

Departamento. – Entre los departamentos que cuentan con porcentajes mayores (75.0%) de mujeres que sufrieron de agresión en alguna vez por la pareja son: Huancavelica, Cusco, Apurímac y Puno. Mientras que Amazonas en el año 2018 tiene el 57.6%, siendo una región con un porcentaje alto también.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL. Ámbito de residencia. – En lo que respecta a la agresión psicológica cometida contra la mujer por su pareja, se puede observar que no hay diferencias resaltantes por el área de ubicación, el porcentaje es similar en los diversos lugares. Sin embargo, el porcentaje más alto (68.5%) de las damas que sufrieron agresiones de este tipo fueron los que residen en la sierra del país.

VIOLENCIA FÍSICA. En este aspecto igual como el anterior, no se observa mayor diferencia de acuerdo a la ubicación de residencia de las mujeres agredidas físicamente, el área urbana presenta un 31,1% y el sector rural un 29,4%, mientras

tanto, en la sierra se advierte que el porcentaje es mayor con un 35.5%, como se puede apreciar es el porcentaje más elevado en comparación a otras regiones naturales del país.

VIOLENCIA SEXUAL Y/O FISICA EN LAS MUJERES, EJECUTADO POR SU PAREJA EN LOS 12 ÚLTIMOS MESES.

El porcentaje en los últimos 12 meses alcanzó a un total de 10.9% de violencia física y/o sexual contra las mujeres, siendo el mayor porcentaje denunciado violencia física en un 10,3 y la sexual en un 2,6%; mientras que, en el área rural existe un 10.6% y el en área urbana 11,0%, en este aspecto en la región sierra también se aprecia el mayor porcentaje de agresiones que es de 12,5%.

Al parecer el nivel de educación de las damas es un factor influyente para el maltrato que son sometidas, ya que aquellas que cuentan con educación superior son atacadas en menor porcentaje (8,6%), en comparación con aquellas que tienen niveles menores de educación: Secundaria (12,9), primaria (11,1), sin educación (11,2), Cusco es uno de los departamentos con mayor porcentaje (16,9), Apurímac (16,2), Piura (15,3%), En similar porcentaje Junín (15,2), Puno (13,5%), Tumbes, Arequipa (12,9) , Huancavelica (12,7%) y Amazonas (8,7%).

1.9. Contextualización

1.9.1. Histórico

La violencia de género viene desde los primeros años de la humanidad, donde los casos de violencia contra las mujeres parecen hallarse desde la sociedad prehistórica. Siendo la sociedad patriarcal, el gran perturbador de la discriminación femenina, ya que en esas épocas lo que decía el varón se tenía que hacer y es así que la mujer tenía que estar a la orden de su esposo para atenderlo en lo que él deseaba.

La violencia contra las mujeres no es un problema de hoy, si no es un problema social desde los primeros años de vida, su reconocimiento, visualización y el pasar de ser una cuestión privada a un problema social, según expertos considera que

la sociedad prehistórica era más igualitaria que la sociedad moderna al menos en el reparto de tareas entre hombres y mujeres, también se menciona que en esas épocas no se podía encontrar una actividad exclusiva ni para los hombres ni para las mujeres ya que ambos hacían múltiples cosas.

Pero a pesar de esa igualdad, mencionaremos algunos ejemplos de maltratos contra la mujer, en la antigua literatura griega Zeus golpeaba frecuentemente a su esposa Hera, en la India si un esposo moría, su mujer era quemada viva junto al cadáver, en Irán y Etiopía era una deshonra que un ser humano naciera mujer, siendo el repudio de la sociedad, en Grecia si el esposo cometía el delito, la mujer era la que pagaba este delito, los nobles podrían golpear con la misma regularidad a sus esposas como a sus empleadas.

En 2009 la arqueóloga española y conservadora del Museo de Prehistoria de Valencia, María Jesús de Pedro, encontró tres cráneos de mujeres fechados en la Edad del Cobre o Calcolítico (año 3.000 antes de Cristo) que presentaban fisuras óseas por heridas sin cerrar, probablemente por "agresiones" que "les causaron la muerte", y que, por las características, debieron ser propinadas por otro humano y no por un animal.

1.9.2. Político

El tema de violencia intrafamiliar viene obteniendo la atención necesaria de diversos personajes ligados a la política, es así que, Piscopo (2016) juzga las estrategias y teorías recientes que tienen como finalidad combatir este fenómeno, algunos refieren que en política la violencia contra las mujeres es solamente un sub problema, porque los resultados de los litigios en el sistema jurídico son interminables en muchas ocasiones y la debilidad estatal engeneral hacen notorios aquellos hechos que quebrantan todo tipo de leyes y nosólo los derechos de las mujeres, pues es insuficiente la legislación dada la inviolabilidad ascendente en asuntos penales.

Este tipo de violencia supera a un problema criminal, al poner grandes retos a la democracia; la igualdad de género y los DD.HH. al punto que las leyes que no son

efectivas, podrían ejercer un importante papel normativo, al considerar estos hechos como un "problema". Por último, para buscar la solución se debería convocar a los diversos sectores (acuerdo multisectorial) y no sea el estado sólo el que presente las propuestas.

¿El Estado protege a las víctimas de violencia intrafamiliar?

Es sabido que es de interés público salvaguardar el bienestar de las mujeres y de los demás miembros del hogar, evitando la violencia en contra de ellos. El estado tiene la responsabilidad de fomentar las formas de prevenir dichos actos y la rehabilitación de las personas agredidas, además, de la fundación de servicios de atención para quienes lo requieran.

¿El gobierno rehabilita a los individuos que fueran víctimas de agresiones en el entorno de un hogar?

El Estado está en la obligación de atender a todas las personas que han sido víctimas de agresiones a los integrantes de un núcleo familiar mediante sus instituciones públicas como: Ministerio Público, Juzgados de familia, Policía de familia, Centro de Salud (atención física y psicológica), estas instituciones cumplen cada uno sus diferentes funciones y tratan de rehabilitar a las víctimas que han sufrido de violencia.

¿El Estado rehabilita a los agresores que ejecutan violencia a los integrantes de su unidad familiar?

El Estado aparte de detener y sentenciar al agresor de violencia contra las mujeres y el grupo familiar, también está en la obligación de rehabilitar a las personas que por primera vez realizan este acto de violencia contra las mujeres y los grupos, dándoles la oportunidad de reinsertarse a la sociedad.

1.9.3. Cultural

Bajo la idea de violencia cultural se busca entender las dimensiones culturales que

de alguna manera buscan apoyar o justificar algunas prácticas de violencia, la agresión es directa cuando la genera el mismo agresor, cuando la **violencia** es estructural es porque lo organizan desde un sistema (estructura), mientras que cuando la violencia es cultural lo desarrollas tomando en cuenta sus ideas, su forma de pensar con natural aceptación, dicho de otra manera, es todo aquello que, desde su cultura o forma de pensar impulse la violencia de algún tipo.

La cultura en la sociedad, de acuerdo a las normas e instituciones pretenden defender y justificar las acciones de individuos, favoreciendo su incorporación con otros grupos, comunidades, con el universo y la naturaleza. En consecuencia, las culturas tuvieron que armonizar e integrar la paz, los conflictos y la violencia. Algunas corrientes modernas de investigación otorgan una esencial importancia al lenguaje en lo que respecta a la cultura, porque está relacionada a las formas de actuar y de pensar, sin duda, las lenguas, las frases, las palabras son elementos que ocupan un lugar primordial para la formación de un vínculo pacífico y en el peor de los casos violentos, es importante ser conscientes de ello para reconocer a los demás. Existen autores que prestaron atención especial a los símbolos como principal elemento del lenguaje, actitudes y conductas, por consiguiente, se podría hablar de una violencia simbólica, como una forma indefinida de marginación y discriminación.

¿La educación influye en el agresor que violenta a su pareja y los miembros de su unidad familiar?

A nivel mundial desde épocas antiguas han sido agredidas las mujeres y nuestro país no es ajeno a estos problemas, a pesar que el Estado trata de mejorar nuestro sistema educativo para poder obtener buenos resultados en los alumnos y posteriormente tener buenos ciudadanos, este factor del bajo nivel educativo hace que nuestros ciudadanos lleguen a tener problemas, cuando se reúnen a convivir o se lleguen a casar.

1.9.4. Social

Este tipo de violencia tiene impacto social, que adoptan formas diversas en diferentes países, entre ellos están la violencia de pandillas, conflictos armados, violencia física entre padres e hijos, desplazamiento forzado y terrorismo, la exposición a la violencia puede ser directa o indirecta. En los últimos años, fallecieron más de dos millones de niños y jóvenes menores de edad a nivel mundial a consecuencia de conflictos armados y quedaron heridos por lo menos seis millones. Se estima además que el 25% y 40% de niños cuyas edades oscilan entre los 2 y 17 años en los EE.UU. y en algunas localidades sureñas de África, son expuestos a hechos violentos, pese haber crecido en el infortunio, la gran mayoría de ellos están excluidos socialmente, no gozan de asistencia médica, educación formal, ni servicios básicos. Aun así, la atención a estos casos no ha sido buena, en comparación con los niños mayores; empero, la violencia social en esta etapa preescolar es de vital importancia, considerando que influye en el desarrollo físico, neurológico, social y emocional en los infantes.

Los niños pequeños son muy vulnerables a la violencia social, porque sus capacidades son mínimas para responder a sus inquietudes psicológicas o protegerse a este tipo de situaciones, Son más probables de experimentar el estrés severo o crónico porque están expuestos de manera directa e indirecta a hechos de violencia social. En tanto, se puede afirmar que una exposición elevada de violencia comunitaria trae consigo miedos constantes a través del estímulo externo y aumento de sensibilidad. Dichas reacciones son un riesgo para desarrollar trastornos como la ansiedad, depresión, estrés postraumático, así como situaciones contraproducentes de conducta (agresiones o consumo de drogas). Estas situaciones ocurren también cuando a los niños se les somete a castigos corporales, que, en lugar de conseguir mejoras en su comportamiento, se consiguen actitudes agresivas y antisociales.

¿Qué podemos hacer?

Considerando que estar expuesto a la violencia pone en aumento las posibilidades que los niños asuman riesgosos comportamientos durante su formación como la

deserción escolar o la agresión, la implementación de proyectos multipropósitos desarrollados para facilitar el tratamiento de los factores iniciales con el fin de promover el comportamiento social y emocional. Otro importante factor que disminuye la violencia social es el bienestar de los proveedores de cuidado, es por ello que se sugiere intervenciones que apoyen a las familias que sufren de agresiones, mediante las visitas domiciliarias, por ejemplo. Además, se debe dotar a los padres de un techo adecuado, asegurarla alimentación, servicios básicos y asistencia médica, ya que estas condiciones disminuirán las preocupaciones y disminuir las posibilidades que cuando estos niños lleguen a ser mayores de edad muestren actitudes violentas.

Es importante que las organizaciones sociales y las empresas privadas unan sus esfuerzos con la finalidad de reducir y prevenir hechos de violencia, como lo hizo el Consejo Nacional de Secretarios de Salud del Brasil (CONASS), con el apoyo de sus asociados, agruparon estrategias de intervención para brindar el apoyo respectivo y disminuir las posibilidades de violencia, la puesta en marcha de campañas de educación pública, las capacitaciones a los equipos de los proyectos de salud familiar fueron las principales actividades desarrolladas.

¿Cómo actúa la sociedad ante un acto de violencia familiar?

Hoy en día la sociedad a través de los medios de comunicación y la tecnología conoce de nuestros derechos y deberes como personas y cuando saben de algún acto de violencia, la gran mayoría da información a la autoridad competente que está a cargo de ver estos casos que hoy en día son muy frecuentes.

1.10. Supuesto Teórico

HERNANDEZ, W. (2019). En su libro “Violencia contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural”. El Perú está ubicado a nivel mundial, entre los países con mayor porcentaje de violencia en contra las mujeres, porque 7 de 10 mujeres sufrieron agresión por parte sus parejas, ex esposos o novios, las mujeres en el Perú no son agredidas bajo la misma modalidad, ni con la misma frecuencia, ni la misma intensidad. (p.9).

Los resultados refieren que es congruente reagrupar a las damas que fueron agredidas, en cuatro guías que son: el control extendido, control limitado, control violento regular y control violento que tiene el riesgo de terminar en un feminicidio. Asimismo, se diferencian en forma clara por la frecuencia y el rigor, siendo el control es el mayor patrón de victimización, la intensificación y la combinación de distintas formas de violencia. (p.26).

Esta tesis concluye sosteniendo que las mujeres deben tener un apoyo emocional, psicológico, ya que ellas necesitan un incentivo, mensaje de aliento, fuerza, para que así tengan el valor de poder dejar esa relación, denunciar y así buscar ayuda de las instituciones encargadas de proteger a las mujeres, ya que muchas mujeres tienen el temor de denunciar estos actos de violencia que están sufriendo a nivel mundial. (p.460).

FABIAN, E. (2020). En su revista “Factores que influyen en la violencia contrala mujer del cónyuge en la sierra central del Perú”. A nivel mundial las agresiones ejecutas en contra las mujeres es un problema social y de salud pública por parte de su conyugue, en los países subdesarrollados estos problemas se agravan, como resultados de la prevalencia de normas culturales que son tolerantes con los varones que ejercen poder sobre sus parejas por eso la ONU(2015), menciona que una tercera parte de las mujeres a nivel internacional han experimentado problemas de violencia por su pareja, en los casos más extremos alrededor de dos tercios son de violencia severa que culmina en homicidio.(p.252).

Se concluye mencionando que, en la sierra central, región Junín las mujeres sufren de violencia del conyugue y en su mayoría son mujeres con bajos grados de instrucción secundaria, ocupación trabajo en casa y los conyugues tienen secundaria completa, superior técnica, trabajos eventuales con ingresos económicos mensuales igual o menor de sueldo mínimo. Las mujeres que sufren estas violencias por parte de sus conyugues asilan las edades de 30 a 39 años, con estado civil conviviente. (p.256).

Existen factores contra la violencia a la mujer como de riesgo significativo, riesgo personal donde encontramos los celos y el estrés como causantes de este tipo de agresiones, en el factor de riesgo en la familia se ven las discusiones o las peleas de los padres en presencia de los hijos en el hogar, en cuanto al factor de riesgo social encontramos el consumo excesivo de alcohol en reuniones sociales y el consumo de drogas, en lo económico los gastos excesivos que son pagadas con las tarjetas de crédito y la falta de dinero.(p.256).

LOPEZ, L. (2005). En su revista “Violencia contra la mujer: su dimensión psicológica. – Violencia es toda acción u omisión de origen extremo”, en la década de los 60 sale a la luz la violencia contra la mujer por parte de los feministas, las agresiones conyugales son definidos como los malos tratos hacia la pareja que se ejecuta en el hogar, la víctima es agredida por la persona que le debe respeto, amor y solidaridad; los estudios sobre violencia de género en su mayoría se desarrollaron bajo un enfoque dimensional y analítico, empleando rasgos para explicar la personalidad o la relación de poder que crean necesidad y dependencia, sin un sentido psicológico que porte valor emocional.(p. 1).

Los individuos no estamos preparados ni biológicamente ni psíquicamente para afrontar el acto de la violencia, es por eso que cuando existe estos casos de violencia donde el esposo maltrata a la mujer, quedan muchas consecuencias no solo para la mujer sino para todos los integrantes del grupo familiar, siendo los niños los afectados ya que ellos están en una etapa de desarrollo. (p.5).

Se concluye que los estudios de violencia de género tiene un enfoque evaluador, usando los rasgos para explicar el temperamento, o solo la conexión de poder crear una escasez y motivos diferentes, sin un rumbo psicológico portador de determinando valor emocional expresado en conductas, donde los autores enfatizan que la esencia que del ser humano es social, ahí es donde ha interactuado o interactúa con otros individuos. (p.40).

VARGAS, H. (2017). En su revista “Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes”. - La agresión contra las

mujeres son a nivel mundial y son problemas de sistema de salud estatal y se presenta en todo el territorio alrededor del mundo, las damas padecen violencia de todo tipo ocasionada por la pareja, conviviente, esposo o compañero y esto no solamente daña a la mujer la agresión, si no al contorno que lo rodea, familia y personas cercanas (p.48).

La violencia en el hogar se entiende a la agresión que se lleva, siendo ocasionado en el seno familiar, los hijos que son expuestos a violencia familiar contra la mujer, son los que resultan ser más afectados en forma negativa, independientemente de la edad, estos problemas podrían ser físicos (maltratos), cognitivas (cerebro), emocional y comportamiento (actitudes), llegando a tener conductas agresivas. (p.53).

Esta tesis menciona como objetivo examinar y valorar lo publicado en la literatura nacional e internacional sobre la conexión entre la violencia contra la mujer infligida por la pareja y la salud mental de los adolescentes, siendo los adolescentes los que sufre más estos problemas, no solo los afecta emocionalmente si no también psicológicamente, llegando a ser adolescentes agresivos, violentos. (p.54).

SAFRANOFF, A. (2015). En el artículo “Violencia psicológica hacia la mujer: ¿Cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?”. El acto de violencia de género es reconocido como vulneración de los derechos básicos como persona humana, que conlleva a consecuencias de gran magnitud afectando a las mujeres, hijos y a la sociedad en su conjunto, en los últimos años hubo considerables hechos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que alcanzaron gran notoriedad en la agenda pública en Argentina. (p.612).

El propósito de este estudio fue contribuir al entendimiento de las agresiones psicológicas en ese país, especialmente, las causas que incrementan las posibilidades de agresión psicológica que puede ser víctima la mujer, más específicamente, se pretende identificar los factores que aumentan las posibilidades de la mujer de ser víctima de maltrato de esta naturaleza, además de

establecer los factores de riesgo que influyen en que algunos sectores o grupos se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. (p.614).

Se espera que las conclusiones del estudio contribuyan en mejorar las formas de pensar sobre la agresión de género y constituyan a poner en marcha políticas y programas tendientes a su prevención, ya que como conclusión expone la existencia de desigualdad de género de tipo estructural, porque las damas son más propensas a recibir violencia psicológica cuando su nivel de educación es superior a la de su esposo o conviviente, corroborando de esta manera la teoría de la inconsistencia de estatus, en base a un sistema social tradicional, en donde predomina el dominio masculino, considerando entonces que el varón hace uso de este tipo de maltrato con el fin de recobrar el orden patriarcal, como instrumento de subordinación a la mujer, lo que se ve en peligro cuando quien tiene mayores recursos es ella.(p.625).

ZUB, M. (2016). En su libro “Violencia contra las mujeres en Paraguay: Avances y desafíos”. El objetivo fue contribuir con aportes para una visión amplia referente a los problemas legales y avances con el fin de luchar en contra la violencia a las damas y los integrantes del grupo familiar, identificar las rutas que hacen uso las mujeres que deciden denunciar y romper su silencio, analizando además las respuestas que brindan las instituciones y las dificultades que encuentran a su paso. (p,11).

Asimismo, se pretende recopilar datos que se encuentran disponibles para estudiar y buscar posibles soluciones para elaborar y aprobar normas integrales que beneficien a las mujeres que han sufrido de maltrato de su pareja, ex pareja, novios, convivientes, ex convivientes en el país de Paraguay. (p.15).

La conclusión que llega el autor es que este flagelo tiene un carácter histórico y social, para combatir se hace necesario identificar los factores y orígenes que niegan sus derechos y la discriminan, perpetuando las agresiones mediante estereotipos que lo legitiman. Paraguay avanzó en forma considerable durante las dos últimas décadas en la lucha contra la violencia de las niñas y mujeres, empero no

consiguen mejorar las herramientas jurídicas ni en el entorno público, ni privado para evitar la violencia basados en el género. (p.110).

BENAVIDES, M. (2013). En el libro “Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades”. - Pese a las inversiones y esfuerzos del Estado por hacer frente a esta problemática, pocas veces las mujeres víctimas de violencia familiar logran un acceso efectivo a los sistemas de justicia, situación que se agudiza en las zonas rurales. La violencia contra la mujer es una de las manifestaciones más íntimas y profundas de violación de los derechos humanos. El problema se agrava por las limitaciones que hallan las víctimas al querer denunciar a sus agresores y huir de una relación violenta. (p. 7).

Finalmente, la violencia contra la mujer también se reproduce de generación en generación. Así, las mujeres provenientes de hogares en los cuales la madre era golpeada por el padre tienen mayores probabilidades de sufrir agresiones por parte de su pareja, debido a que, por lo general, asimilan una visión en la cual los maltratos en el ámbito familiar Marco conceptual 11 son tolerables y el hombre es una figura dominante con capacidad de usar la violencia para imponer su autoridad. (p.10).

Se concluye mencionando que el detonante de la violencia es el excesivo consumo de alcohol por parte de los hombres, más frecuente durante las fiestas y celebraciones de la comunidad. Hemos identificado que la violencia se halla asentada y justificada en marcos culturales machistas, que ubican a las mujeres en una condición de subyugación frente a sus parejas y le atribuyen funciones rígidas y relegadas al espacio doméstico. Las agresiones ocurren cuando ellas transgreden estos límites; por ejemplo, se considera que al no cumplir las labores domésticas o pasar mucho tiempo fuera de la casa ellas están rebasando los límites 80 Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural determinado. (p.79).

LIDICE, R. (2019) En su libro “Violencia contra la mujer y maltrato familiar”. Pone de manifiesto la urgencia de romper el silencio ante situaciones de violencia contra la mujer y su contorno familiar, propone además descartar la idea que esta forma

de agresiones se considere como violencia de género, todavez que se basa en las diferencias de poder entre la mujer y el hombre, lo que contribuye a situaciones de opresión, discriminación y maltratos, que debe ser sancionado de forma efectiva por parte las autoridades para prevenir y erradicar este tipo de agresiones mediante políticas públicas.(p.15).

Esta tesis menciona que la sociedad debe asumir su responsabilidad, rompiendo el silencio y denunciando estos hechos a los entes o instituciones competentes en busca de alcanzar justicia, ya que estos entes en muchos casos suelen no atender adecuadamente a las mujeres que llegan a denunciar estos hechos de violencia causados con sus parejas, convivientes, ex parejas, ex convivientes, siendo las mujeres las más perjudicadas al no ser atendidas. (p.16).

Se concluye, que el tema mencionado es de gran relevancia y es reconocido a nivel mundial como un flagelo social, en el que el Estado debe actuar promoviendo la protección, prevención, erradicación de la violencia intrafamiliar contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo como responsabilidad el Estado de denunciar a las autoridades que no quieran atender estas denuncias hechas por las mujeres u otras personas. (p.17).

DEL LUJAN, M. (2013) En su tesis “Violencia contra las mujeres y alguien más...” Esta tesis menciona que no solamente se debe hablar de violencia contra la mujer, sino que debemos hablar de todos los integrantes del grupo familiar, hijos, tíos, tías, abuelos, abuelas, siendo un fenómeno que hoy en día está aumentando, la agresión de los hijos a los padres ya que hoy en día estamos sumergidos en una sociedad que se apoderan de la autoridad en la casa y llegan a ser los causantes de violencia contra sus padres (p.8).

Se menciona que la violencia de los hijos contra los padres, abuelos o personas adultas, está siendo hoy en día un problema muy grave y que va aumentando cada día más, ya que tenemos niños, niñas, adolescentes que ya han perdido el valor del respeto, consideración asía una persona adulta y por tal motivo estos llegan a agredirlos a sus propios padres, abuelos o a personas mayores que están viviendo

en la misma casa. (p.498).

Hoy en día tanto los niños, niñas, adolescentes, aparte de perder el valor del respeto, consideración asía sus padres, personas adultas, también sueles puese estar sumergidos en las drogas, el alcohol, en el vandalismo, pandillaje, en muchos casos al estar con estos insumos en el organismo llegan a comerte dichas agresiones a sus padres o personas adultas sin saber lo que están haciendo. (p.500).

INSTITUTO DE LA MUJER (1995). En el libro “Violencia contra la mujer”. – La violencia es un acto habitual dentro de los hogares, el trabajo, escuela, en la sociedad en general, la falta de conocimiento, la timidez, el pánico, el temor y el no saber cómo va a actuar una mujer que es agredida por su conyugue, esposo, ex esposo, pareja, al violentar a una mujer estamos expresando la relación de desigualdad entre hombre y mujer y de ese modo estamos afirmando la superioridad del uno con el otro. (p.112).

La violencia no solo es agredir, si no también violencia podemos decir cuando no valoran nuestro trabajo, cuando nos hacen callar, nos hacen sentir menos que otro, cuando nos prohíben de opinar, cuando nos violentan sexualmente sin consentimiento, cuando nos tienen sumisos, siendo todos estos los actos contra la violencia, no solo estos actos son contra la mujer sino también contralos integrantes del grupo familiar. (p.113).

Este libro concluye que los problemas contra la mujer son problemas de muchos años atrás, donde los hombres agredían a las mujeres y la misma sociedad los cubrían, desde esa fecha hasta hoy pues no han cambiado muchoel trato que se le da a la mujer ya que hoy en día las mujeres siguen haciendotodas las cosas del hogar y pues en algunos casos siguen siendo sumisas, maltratadas ya que aún existe varones con la ideal del machismo (p.124).

1.11. Formulación del Problema de Investigación

1.11.1. Problema General

¿Cuáles son los factores que genera violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?

1.11.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?

b) ¿De qué manera el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?

c) ¿De qué manera el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?

1.12. Justificación

En el distrito de Bagua Grande, siendo uno de los distritos principales de la región de Amazonas, teniendo un gran índice de violencia contra la mujer y su núcleo familiar y según las estadísticas relacionadas a la agresión suscitados durante los últimos años, ponen a este distrito como primer lugar en la comisión del delito indicado. El presente trabajo de investigación pretende conocer los factores que contribuyen a la comisión del acto de violencia contra la mujer en el distrito de Bagua Grande, 2020 y por medio de esta determinación identificar de qué manera se puede prevenir el delito mencionado.

Para iniciar el presente trabajo es necesario conocer cuáles son los factores que contribuyen en la comisión de este tipo de hechos en el distrito de Bagua Grande, 2020, si determinamos que los factores sociales, económicos y culturales generan o conllevan con el tiempo a la comisión de delitos contra la mujer, se podría combatir con este problema y reducir así los casos de violencia. Este trabajo de investigación que he desarrollado me ha permitido conocer la realidad que viven

los hogares en el distrito de Bagua Grande, encontrando mucha violencia entre los integrantes del hogar, llegando a agredir, insultarse, entre la víctima y el agresor. En muchos de estos casos hay víctimas que no han llegado a denunciar la agresión que han sufrido por su agresor.

En este trabajo de investigación buscamos darle protección a las mujeres que son agredidas física, mental, psicológica y sexualmente, trabajando en conjunto con la Policía Nacional de Familia, Fiscalía de Familia y Juzgado de Familia, del distrito de Bagua Grande, llegando a atender a todas las mujeres que han sido agredidas por algún individuo. Finalmente, este trabajo de investigación busca dar solución y apoyo a las mujeres que fueron víctimas de algún acto de agresión psicológica, sexual o física, a manos de su esposo, conviviente, ex esposo, en el distrito de Bagua Grande.

1.13. Relevancia

La presente investigación es relevante, puesto que, beneficiará a las víctimas de futuros actos de violencia, determinando las causas que contribuyen a ejecutar estos hechos en el distrito de Bagua Grande, 2020, con el fin de que sirva como muestra para otros lugares de nuestro país. Asimismo, el presente estudio sería considerado como un antecedente para otras futuras investigaciones. Por último, en función a los resultados obtenidos, analizaremos los diversos puntos de vista, a fin de determinar cuáles son los factores de alta relevancia.

1.14. Contribución

El presente trabajo va contribuir a que las autoridades pueden identificar cuáles son los factores que influyen para cometer este tipo de delitos en el distrito de Bagua Grande, 2020. Asimismo, contribuirá a que las familias conozcan cómo deben actuar para evitarlo, es decir que los integrantes de la familia y demás involucrados reconozcan que tipo de actitudes pueden influir para cometer estos hechos.

Por último, la presente investigación será un aporte que permitirá al estado reconocer los factores que ponen en riesgo la vida de una mujer y así se puedan implementar nuevos programas, planes, talleres, oportunidades, laborales entre otros, a fin de que se pueda prevenir poco a poco estos hechos en el distrito de

Bagua Grande como en otros distritos.

1.15. Objetivos

1.15.1. Objetivo General

Establecer cuáles son los factores que genera violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.

1.15.2. Objetivos Específicos

- a) ¿Determinar de qué manera el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?

- b) ¿Determinar de qué manera el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?

- c) ¿Determinar de qué manera el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Hipótesis de la Investigación

2.1.1. Supuesto General

El factor social, económico y cultural generan violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.

2.1.2. Supuestos Específicos

- a) El factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.

- b) El factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.

- c) El factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.

2.2. Categorías

2.2.1. Categoría General

Constitución Política del Perú. Art.2

Ley 30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. Art. 2,5,8,15, 16, 17,20,22,23,24,25,26,121-B

2.2.2. Sub Categorías

- a) Factor Social.

- b) Factor Económico.

- c) Factor Cultural.

2.3. Tipos de Estudio

La presente investigación se desarrolla en base al tipo de estudio cualitativa que tiene como objetivo otorgar profundidad de los conocimientos previos, para que sean interpretados con facilidad para las personas que no son especialistas, a fin de enmarcar al entorno y las experiencias que deriven del tema de la tesis.

El estudio cualitativo es utilizado en la investigación que tiene como propósito analizar la forma en que las personas observan y experimentan los fenómenos que generan en torno a su vida cotidiana, ahondando en los puntos de vista de los individuos, sus contextualizaciones o conceptos básicos, así como en los significados otorgados por parte de ellos a palabras relacionadas al tema. El presente estudio permitirá entender el punto de vista de los profesionales y ciudadanos, en relación a las causas que contribuyen a la comisión de estos delitos en el distrito de Bagua Grande durante el año 2020, y desde ello, plantear propuestas para prevenir, disminuir y erradicar la comisión del acto antes mencionado, no solo en el ámbito territorial elegido, sino también a nivel nacional e internacional.

Mediante el estudio inicialmente mencionado se desarrollarán conceptos básicos y se recopilarán datos e información de otros autores o estudios, a fin de analizar las categorías de la presente investigación y reforzar los supuestos planteados.

Por último, se recopilarán datos reales y se enriquecerá el conocimiento científico, orientándose al descubrimiento de principios, leyes, factores, planes y mecanismos de prevención, por lo que también es un estudio básico.

2.4. Diseño

El diseño del presente estudio a desarrollar es no experimental, ya que no se manipulará los supuestos, sino que se observará el fenómeno de la violencia contra la mujer tal y como se da en la realidad, a fin de ser analizado en la investigación. Por otro lado, el diseño de la investigación también se asocia a la teoría fundamentada, debido a que se encuentra relacionada al estudio de la realidad social, buscando la interpretación del fenómeno en base a la percepción de lo que

las personas piensan o hacen.

Finalmente, los diseños antes mencionados son de relevancia para la presente investigación, debido a que se buscara diversos puntos de vista, mediante la recolección de datos, a fin de descubrir la realidad problemática que experimentan sus protagonistas (profesionales, ciudadanos) y así validar los supuestos establecidos.

2.5. Escenario de Estudio

El escenario es aquel lugar donde los individuos (víctima y agresor), interactúan, es accesible y es elegido por parte de los tesisistas para evaluar los supuestos que se han planteado inicialmente en la presente investigación. En virtud a ello, el escenario que se ha seleccionado y se considera para el desarrollo del presente estudio en el distrito de Bagua Grande.

En relación al distrito materia de investigación, cabe recalcar que dicha parte territorial cuenta con 42.396 habitantes aproximadamente y que además de ello es el lugar con mayor índice de violencia en la región Amazonas.

Por último, se entrevista a dos (02) Abogados Externos, un (01) Fiscal de familia, un (01) Juez de familia, un (01) Abogado del CEM y cuatro (04) Mujeres que residen en el distrito elegido, quienes responderán una serie de preguntas relacionadas a sus propias experiencias, experiencias de conocidos, experiencias visualizadas mediante medio de comunicación y conocimientos, los mismos que serán analizados, a fin de plantear propuestas de prevención y solución.

2.6. Caracterización de Sujetos

Los sujetos que entornan el fenómeno aportan por ende la mayor parte de información sobre el problema materia de investigación, son quienes con más frecuencia observan casos de violencia contra la mujer o lo perciben por parte de otras personas, por lo que son de gran ayuda para las investigaciones, ya que nos permite comprender con más facilidad la realidad problemática y realizar una interpretación adecuada.

Por concerniente los sujetos de nuestra investigación serán distribuidos de la siguiente manera: dos (02) Abogados Externos, un (01) Fiscal, un (01) Juez, un (01) Abogado de la Policía Nacional de Familia y cuatro (04) Mujeres, los mismos que residen en el distrito de Bagua Grande y además de ello se caracterizan por haber experimentado (los factores), ayudado legalmente o tenido a su cargo casos de violencia contra la mujer. Finalmente precisar que sus aportes permitirán validar nuestro supuesto y reforzar nuestras conclusiones y recomendaciones.

2.7. Plan de Análisis o Trayectoria Metodológica

Para el desarrollo de la presente investigación se llevará a cabo los siguientes pasos:

- 1.- Determinar la información que se utilizara para el capítulo I, el mismo que incluye la recopilación de otros estudios, tesis anteriores relacionadas al tema elegido, definición de conceptos básicos, base legal, entre otros.
- 2.- Identificar el tipo de investigación adecuada para nuestro estudio.
- 3.- Recopilar las fuentes de información para nuestros antecedentes.
- 4.- Seleccionar el diseño de investigación a desarrollar.
- 5.- Determinar el tamaño de muestra.
- 6.- Preparar la guía de entrevista que se aplicara.
- 7.- Recopilar los datos obtenidos mediante el instrumento (entrevista).
- 8.- Realizar el análisis e interpretación de los datos obtenidos.
- 9.- Realizar las conclusiones respectivas en función a los resultados obtenidos.
- 10.- Realizar recomendaciones para la solución del problema.

Es preciso indicar, que se desarrollara el tipo de metodología básica, ya que esta permite la ampliación de aprendizajes, relacionada a la identificación de los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer en el distrito de Bagua Grande, durante el año 2020.

Por otro lado, con los conocimientos obtenidos se busca el descubrimiento de leyes, principios básicos u otros a fin de que estos sirvan como apoyo en la solución de fenómenos sociales, en el presente caso, esto contribuirá a que se determinen cuáles son los factores que favorecen a la violencia intrafamiliar a fin de lograr la disminución del acto mencionado mediante la prevención.

Cabe resaltar que la finalidad de la investigación básica aplicada al presente estudio es obtener y recopilar datos para generar una base de conocimientos que serán unidos a los conocimientos previos ya existentes, por lo que en nuestro caso se realizara una investigación sobre toda la información posible respecto a los factores que contribuyen a estos hechos, identificándose principalmente si el factor social, económico y cultural contribuye en la comisión del acto antes mencionado, Luego de ellos se procederá, mediante la realización de un análisis de la información recopilada a establecer propuestas que generen a largo plazo la disminución de la comisión del acto.

Cabe precisar que el presente método empieza con la observación de los hechos, se analiza el fenómeno, se lleva a cabo comparaciones entre otros, a fin de llegar a conclusiones.

Finalmente se analizará la información obtenida a base de los objetos planteados inicialmente y se realizara la selección de conjuntos de supuestos para dar solución al problema que se ha planteado.

2.8. Población y Muestra

Según Tamayo y Tamayo, (1997) explica a la población como la generalidad del fenómeno a investigar donde las unidades de población poseen una cualidad

común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. (p.55).

Para Arias (2006) menciona a la muestra como el subconjunto representativo y finito como se extrae de la población accesible, representa la mayor población y se utiliza para sacar conclusiones de esa población. (p.83).

2.9. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En el estudio se utilizará la técnica de la entrevista, con su instrumento la guía de la entrevista para la recolección de datos que será aplicada a un conjunto de personas a través de preguntas, con la finalidad de acercarnos a las ideas, costumbres, creencias y supuestos por parte de la muestra. Por consiguiente, mediante el instrumento de entrevista plantearemos siete (07) preguntas que serán aplicadas a un total de nueve (09) personas.

2.9.1. Técnicas para la Realización de Investigación de Campo

La investigación de campo se realiza para recopilar nuevos conocimientos relacionados a la realidad social o en todo caso estudiar una situación, a fin de elaborar un diagnóstico de necesidades y problemas.

Asimismo, cabe precisar que la técnica a aplicar será una encuesta, la misma que contará con la participación de nueve (09) personas, a fin de conocer los puntos de vista, consideraciones y conocimientos.

Finalmente, mediante el instrumento antes mencionado se plantearán una serie de preguntas relacionadas al tema en cuestión, lo cual nos permitirán recopilar información y consolidar los supuestos planteados.

2.9.2. Métodos de Análisis de Datos

Los datos obtenidos cualitativamente serán analizados en orden, ya que esto nos permitirá enriquecer nuestros temas, conceptos básicos y teorías.

Por consiguiente, para el presente estudio se tabularán los datos e información

recopilada, a fin de ser analizados conjuntamente y se realizará una comparación de los diversos puntos de vista

2.10. Rigor Científico

El presente estudio tiene como base la recopilación de supuestos, el resumen de la información y el análisis del instrumento que se aplicó.

Asimismo, nuestra tesis cuenta con el respaldo de diversas investigaciones que han sido ubicadas en el repositorio de la SUNEDU.

En relación a la veracidad y confiabilidad de la recopilación de datos, esta es respaldada mediante la técnica: muestra de casos tipos, la cual sirve para recopilar, información, conocimientos y experiencias por parte de expertos u otras personas, a fin de enriquecer, profundizar y mejorar la calidad de la contextualización.

2.11. Aspectos Éticos

La palabra ética en un concepto general es el conjunto de normatividad básicas que reglamentan el comportamiento y actitud de un grupo de personas, sean profesionales o no.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados

3.1.1. Resultados de diferentes profesionales (Fiscal, Jueza, Abogada del CEM, Abogados Litigantes), expertos en la materia del derecho de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, provincia Bagua Grande, 2020.

En esta parte de la investigación procederemos a mostrar los resultados con respecto a las entrevistas realizadas a profesionales vinculados al objeto de estudio de derecho, entre Fiscal de familia, Jueza de familia, Abogada del CEM, Abogados Litigantes, quienes por medio de su experiencia y trayectoria han brindado su aporte a la investigación, contribuyendo a la verificación de las hipótesis planteadas, haciendo factible su confirmación.

También mostraremos los resultados con respecto a las entrevistas realizadas a mujeres que han sido víctimas de violencia, quienes a través de su experiencia han brindado su aporte a la investigación, contribuyendo a la verificación de las hipótesis planteadas, haciendo factible su confirmación.

La muestra se tomó a cinco (05) profesionales vinculados en la materia y a cuatro (04) mujeres que han sido víctimas de violencia contra la mujer, teniendo en total a nueve (09) personas encuestadas, que se realizaron de manera presencial sin excepción alguna.

A continuación, los resultados de las entrevistas realizadas a los profesionales conocedores de la materia y a las señoras que han sido víctimas de violencia.

PREGUNTA 1	EXPLIQUE	TOTAL
¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende?		5

En esta pregunta se encuestó a cinco (05) profesionales de la materia teniendo el 100%, donde mencionan que sus trabajos están basados en proteger a la mujer que sufren violencia, cada profesional atiende su área, pero todos velan por la protección a la mujer.

PREGUNTA 2	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?	5	0	5

En esta pregunta se encuestó a cinco (05) profesionales de la materia teniendo el 100%, donde menciona que el factor social, si contribuye a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, donde todos mencionan el machismo y el que dirá la gente aún está inmerso en la sociedad.

PREGUNTA 3	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?	5	0	5

En esta pregunta se encuestó a cinco (05) profesionales de la materia teniendo el 100%, indica que el factor económico si contribuye en el delito contra la mujer, donde los hogares llegan a tener estos problemas de violencia por la falta de dinero.

PREGUNTA 4	SI	NO	TOTAL
¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué?	5	0	5

En esta pregunta se encuestó a cinco (05) profesionales de la materia teniendo el 100%, mencionan que en la pandemia la violencia contra la mujer si es muy alto debido al estar aislado hace que los caracteres tanto del hombre como de la mujer

no se pueda controlar y llegando a agredirse mutuamente.

PREGUNTA 5	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted, que el factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?	5	0	5

En esta pregunta se encuestó a cinco (05) profesional de la materia teniendo el 100%, mencionan que el factor cultural, contribuye en el delito de violencia contra la mujer, donde mencionan que la cultura de cierta manera cubre estos tipos de violencia y llegando a juzgar a las mujeres que quieren denunciar estos actos.

PREGUNTA 6	SI	NO	TOTAL
¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito?	5	0	5

En esta pregunta se encuestó a cinco (05) profesional de la materia teniendo el 100%, mencionan que las penas planteadas por el estado si son suficiente, y que gracias a estas leyes los agresores van a ser condenado o absueltos de acuerdo a la gravedad.

PREGUNTA 7	EXPLIQUE	TOTAL
¿Describe el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?		5

En esta pregunta se encuestó a cinco (05) profesional de la materia teniendo el 100%, menciona que el proceso de enjuiciamiento contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, el cual todos estos profesionales si conocen estos tipos de procesos de la violencia contra la mujer.

3.1.2.Resultados de señoras (04) que han sido víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, provincia Bagua Grande, 2020.

PREGUNTA 1	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted que existe el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	4	0	4

El 100% de las mujeres que han sido encuestadas mencionan que, si saben que cuando una mujer es agredida llama delito de violencia donde la mujer, llegan a ser agredida por su esposo, ex esposo, pero que por temor a represalias por parte de su agresor no denuncian dicha violencia.

PREGUNTA 2	SI	NO	TOTAL
¿Usted conoce que ley existe en el Perú que protege a la mujer e integrante del grupo familiar?	4	0	4

El 100% de las mujeres encuestadas, mencionan que, si saben que es un delito la violencia contra la mujer, pero en si no conocen cual es la ley en el Perú que protege a la mujer y los integrantes del grupo familiar.

PREGUNTA 3	SI	NO	TOTAL
¿Indique usted qué clase de violencia ha sido víctima por parte de su pareja? ¿De ser cierto como se produjo dicha agresión? ¿En qué fecha fue?	4	0	4

El 100% de las mujeres encuestadas sostienen que, si han sido agredidas por sus parejas en todos los casos los agresores son personas que han estado ingiriendo sustancias dañinas para el organismo.

PREGUNTA 4	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar, distrito de Bagua Grande?	4	0	4

El 100% de las señoras encuestadas mencionan que el factor social, es un factor que contribuye a la violencia, donde las mujeres víctimas no suelen denunciar estos actos ya que el temor de que dirá la sociedad, los amigos, la familia se quedan calladas.

PREGUNTA 5	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted, que el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?	4	0	4

El 100% de las encuestadas sostienen que el factor económico, contribuye en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familia, donde los hogares tienen escasos de dinero y es ahí donde comienza los conflictos, llegando a agredirse.

PREGUNTA 6	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted, que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?	4	0	4

El 100% de las mujeres encuestadas mencionan que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, mencionando que ellas no denuncian por que la sociedad cubre al agresor y el temor de ser atacados nuevamente.

PREGUNTA 7	EXPLIQUE	TOTAL
Usted como víctima de violencia contra la mujer ¿Que aconsejaría a las mujeres que están pasando por lo mismo?		5

El 100% de las mujeres encuestadas aconsejan, que estos tipos de actos contra la mujer no se debe de ocultar y ni tener temor de denunciar a sus agresores.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Análisis de la Discusión de Resultados

4.1.1. Análisis de la Discusión de Resultados de Profesionales como Fiscal, Jueza, Abogada del CEM, ABOGADOS LITIGANTES, Distrito Bagua Grande, 2020

1.- ¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende?

El 100% de los participantes describieron sus respectivas responsabilidades en cada uno de sus cargos, asumiendo competencias en los respectivos procesos, donde mencionan que su labor es de protección contra la violencia de la mujer y los integrantes del grupo familiar.

2.- ¿Considera usted que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?

El 100% de los participantes indica que el factor social, contribuye a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, existiendo una crisis de valores dentro de la familia y la tolerancia de la sociedad hacia la violencia que tiene sus raíces en una concepción machista que se vive hoy en día, a pesar de que el Estado vela por la igualdad.

3.- ¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?

El 100% de los participantes indica que el factor económico en algunos casos contribuye en el delito contra la mujer, ya que hay hogares que tienen un bajo nivel económico y gracias a esto llegan las discusiones y agresiones.

4.- ¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué?

El 100% de los participantes menciona que en estos tiempos de pandemia la violencia contra la mujer si es muy alto ya que al estar en la misma casa sin poder salir hace que las personas comiencen a estresarse, llegando a insultarse y terminando en muchos casos en violencia.

5.- ¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?

El 100% de los participantes menciona que el factor cultural, contribuye en el delito de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar ya que hoy en día a pesar que el Estado protege a las personas sigue existiendo una cultura patriarcal o machista.

6.- ¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito?

El 100% de los participantes menciona que las penas planteadas por el estado si son suficiente, existiendo diferentes casos de violencia, donde las instituciones encargadas de defender a la mujer actúan y condenan con la ley 30364.

7.- ¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?

El 100% de los participantes menciona que el proceso de enjuiciamiento contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en un proceso donde todas las entidades encargadas de proteger a la mujer, trabajan de la mano llegando a condenar al agresor y darle protección a la agredida.

4.1.2. Análisis de la Discusión de Resultados a damas (04) que han sufrido violencia contra la mujer y los integrantes del grupo Familiar, Distrito de Bagua Grande, 2020.

1.- ¿Sabe usted que existe el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?

El 100% de las mujeres que han sido encuestadas mencionan que, si saben sobre el delito de violencia contra la mujer, donde comentan que una mujer es agredida por su pareja, ex pareja, pero que por temor a represalias por parte de su agresor no llegan a denunciar dicha violencia.

2.- ¿Usted conoce que ley existe en el Perú que protege a la mujer e integrantes del grupo familiar?

El 100% de las mujeres encuestadas, se llega a la conclusión de que, si conocen que es un delito la violencia contra la mujer, pero en si no conocen cual es la ley en el Perú que protege a la mujer y los integrantes del grupo familiar.

3.- ¿Indique usted qué clase de violencia ha sido víctima por parte de su pareja? ¿De ser cierto como se produjo dicha agresión? ¿En qué fecha fue?

El 100% de las mujeres encuestadas sostienen que, si han sido agredidas por sus parejas, ex parejas, novios, en momentos que estaban ebrios, drogados o algún alucinógeno, estos hechos fueron durante el año 2020.

4.- ¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer e integrantes de grupo familia, distrito de Bagua Grande?

El 100% de las señoras encuestadas mencionan que el factor social, es un factor que contribuye a la violencia, ya que las mujeres que son agredidas suelen no denunciar este hecho por lo mismo de que la sociedad les va a juzgar con el temor

de que dirán las personas, familiares, amigos, conocidos o el mismo agresor lo amenaza.

5.- ¿Considera usted, que el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?

El 100% de las encuestadas sostienen que el factor económico, contribuye en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, donde la falta de fuente de trabajo en el distrito de Bagua Grande, hace que en los hogares haya escasez del dinero y gracias a ello comienzan las discusiones llegando a agredirse, en muchos casos es mutuo.

6.- ¿Considera usted, que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?

El 100% de las mujeres encuestadas mencionan que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que a pesar que estamos en años modernos y que a través de los medios de comunicación se informa, de que hoy en día tanto el varón como la mujer tienen las mismas igualdades, a pesar de eso existe aún el machismo y el feminismo.

7.- ¿Usted como víctima de violencia contra la mujer ¿Qué aconsejaría a las mujeres que están pasando por lo mismo?

El 100% de las mujeres encuestadas aconsejan, que las mujeres no debemos permitir ser agredidas por ningún motivo y denunciar dicho hecho a la autoridad competente y así reducir el índice de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

V. CONCLUSIONES

1.- Se concluye estableciendo a lo largo de la presente investigación que los factores que genera violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande,2020, son el social, toda vez que vive aún arraigado el comportamiento que muchos agresores que radican en el distrito adquieren producto de la sociedad, sin distinción de edad, al igual que el factor económico ya que en los casos denunciados en su mayoría son de escasos recursos económicos, y dentro del factor cultural, este se arraiga en el machismo que proviene desde los hogares del distrito muchas veces sin ni siquiera percatarse de ello.

2.- Se concluye que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande,2020, toda vez que es la misma sociedad de Bagua Grande que rodea a los agresores, quienes dan por aceptado el comportamiento o lo justifican atribuyéndole muchas veces la culpa a la mujer.

3.- Se concluye que el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande,2020, donde los escasos del trabajo y la falta de oportunidad de algunas empresas para con la sociedad eso hace que nuestras familias al tener escasos de dinero lleguen a la discusión y terminan en las agresiones que en muchos casos suelen ser las agresiones mutuas.

4.- Concluyo la investigación que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande,2020, toda vez que desde los hogares del distrito se encuentra arraigada la cultura del machismo, otorgándole así el poder del varón sobre la mujer, y creando a una mujer sumisa, máxime si esta mujer no cuenta con la instrucción adecuada para saber hacer respetar sus derechos de mujer como tal.

VI. RECOMENDACIONES

1.- Como responsable de esta tesis “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE,2020.”, mi recomendación consiste en poder dar solución a los factores sociales, con una sociedad en Bagua Grande que apoyen, defiendan y difundan que deben proteger a las mujeres, en lo económico que allá trabajos y así poder tener una economía estable y en lo cultural, cambiar esa idea machista que aún tenemos los varones de que el hombre por ser hombre es mejor que la mujer.

2.- Se recomienda que en el distrito de Bagua Grande se implemente la concertación, el cual este compuesta por representantes de las diferentes entidades como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Publico, Poder Judicial, Centro de Emergencia Mujer que son las encargadas de defender a la mujer contra la violencia, el cual tienen como responsabilidad, desarrollar, elaborar, implementar, estrategias que permitan que los índices de violencia contra la mujer disminuyan.

3.- Recomiendo que en el distrito de Bagua Grande con el apoyo de la Municipalidad y de los inversionistas se pueda crear una organización, donde se pueda ayudar por medio de estrategias con: programas, reuniones, asambleas, permitiendo a todas las mujeres de la provincia de Utcubamba, sentirse protegidas y respaldadas y de ese modo pueda disminuir el índice elevado que hay de violencia contra la mujer y los integrantes y grupos familiar.

4.- Se recomienda que a todas las mujeres del distrito de Bagua grande sean orientadas, guiadas, protegidas, cuidadas, a través de las entidades como la policía de familia, fiscalía de familia, MINDIS, para que las mujeres del distrito de Bagua grande se sientan seguras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- ARCE CANO, R. (2017), “Factores asociados a la violencia conyugal en el centro de emergencia mujer - CEM, Lima,2017”. (Tesis para título de abogado). (Universidad Peruana los Andes - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Huancayo).
- 2.- BENAVIDES, M. (2013). En el libro “Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades”. (Impresiones y Ediciones Arteta E.I.R.L). (Biblioteca Nacional del Perú- Lima).
- 3.- DE LA COLINA CAMACHO, M. (2016), “Violencia de género en el estado de México, perspectiva de funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres”. (Tesis para título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública). (Universidad Autónoma del estado de México - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Toluca).
- 4.- DEL LUJAN PIATTI, M. (2013). En su tesis “Violencia contra las mujeres y alguien más...”. (Tesis Doctoral). (Universidad de Valencia- Facultad de Derecho - Valencia).
- 5.- FABIAN, E. (2020). En su revista “Factores que influyen en la violencia contra la mujer del cónyuge en la sierra central del Perú”. (Revista Espacio vol. 41). (Región Junín).
- 6.- GUTIERREZ AZCUES, A. (2017), “Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en lima- 2017”. (Tesis para abogado). (Universidad Autónoma del Perú - Lima).
- 7.- HERNANDEZ, W. (2019). En su libro “Violencia contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural”. (Impresiones y Ediciones Arteta E.I.R.L.) - (Biblioteca nacional del Perú - Lima).

- 8.-** INSTITUTO DE LA MUJER (1995). En el libro “Violencia contra la mujer”. (Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado). (secretaria Confederal de la mujer e Igualdad – Madrid).
- 9.-** LIDICE, R. (2019). En su libro “Violencia contra la mujer y maltrato familiar”. (Editorial: José María Bosch). (Barcelona- España).
- 10.-** LOPEZ, L. (2005). En su revista “Violencia contra la mujer: su dimensión psicológica – Violencia es toda acción u omisión de origen extremo”. (Red Informed de Cuba). (Cienfuegos - Cuba).
- 11.-** LUPPI (2017), “Mujeres víctimas de violencia de género”. (tesis de grado). (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - Tandil).
- 12.-** MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MIMDES) en su libro titulado: “VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN MUJERES Y VARONES DE 15 A 59 AÑOS”. (boletín - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social). (S.J.L. – Puno - Tarapoto).
- 13.-** NEIRA CAMPOVERDE, A. (2016), “Violencia a la mujer dentro del vínculo familiar, en nuestra sociedad”. (Tesis licenciada en trabajo social). (Universidad de Cuenca - Cuenca).
- 14.-** PALOP BELLOCH, M. (2017), “Protección Jurídica de menores víctimas de violencia de genero a través de internet”. (Tesis Doctoral). (Univeritat Jaume-Castellón de la Plana).
- 15.-** PIZARRO MADRID, C. (2017), “Naturaleza jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar”. (Tesis para Abogado). (Universidad de Piura - Piura).
- 16.-** PRIETO OCHOA, N. (2017), “Factores determinantes de la violencia familiar en el juzgado mixto de la provincia de Chupaca de enero a junio del 2017”. (Tesis

para Abogado). (Universidad Peruana los Andes - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Huancayo).

17.- RODRIGUEZ, L. (2016), “Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. (Tesis Maestría). (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Argentina).

18.- SAFRANOFF, A. (2015). En el artículo “Violencia psicológica hacia la mujer: ¿Cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?”. (CONICET). (Argentina).

19.- SOLANO RIVERA, Y. (2018), “Factores de riesgo que influyen en la violencia a la mujer de parte del cónyuge en la región de Junín. (Tesis Licenciada en Trabajo Social). (Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo).

20.- VARGAS, H. (2017). En su revista “Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes”. (SAELO PERU). (LIMA - PERU).

21.- ZUB, M. (2016). En su libro “Violencia contra las mujeres en Paraguay: Avances y desafíos”. (AGR S.A. Servicios Gráficos). (ONU - Paraguay).

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTOS	CATEGORIAS	METODOLOGÍA
“FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”	P. GENERAL	O. GENERAL	SUPUESTO PRINCIPAL		*Tipo de investigación: Básico. *Diseño: No experimental. *Nivel Descriptivo o, explicativo. *Método: Inductivo Hermenéutico. *Enfoque Cualitativo. *Técnica y/o Instrumento de recolección de datos: técnica de entrevista a través de cuestionario.
	¿Cuáles son los factores que genera violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?	Establecer cuáles son los factores que generan violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.	El factor social, económico y cultural generan violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.	Constitución Política del Perú. Art. 2. Ley 30364, LEY PARAPREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. Art. 2, 5, 8, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 121-B	
	P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS	SUPUESTOS SECUNDARIOS	SUB CATEGORIAS	
1) ¿De qué manera el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020? 2) ¿De qué manera el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020? 3) ¿De qué manera el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?	1) ¿Determinar de qué manera el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020? 2) ¿Determinar de qué manera el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020? 3) ¿Determinar de qué manera el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020?	1) El factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020. 2) El factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020. 3) El factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande, 2020.	- Factor Social - Factor Económico - Factor Cultural		

Anexo 2: Instrumentos

CUESTIONARIO PARA EL FISCAL, JUEZA, ABOGADO DEL CEM, ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE

Marque con una x (SI o NO) y explique.

1.- ¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende? Explique:

2.- ¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?

SI () NO ()

Explique:

3.- ¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?

SI () NO ()

Explique:

4.- ¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué?

SI () NO ()

Explique:

5.- ¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?

Si () NO ()

Explique:

6.- ¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito?

SI () NO ()

Explique:

7.- ¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?

Explique:

**CUESTIONARIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO
DE BAGUA GRANDE**

Responde con una x (si o no) y explique las preguntas planteadas.

1.- ¿Sabe usted que existe el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?

SI () NO ()

Explique:

2.- ¿Usted conoce que ley existe en el Perú que protege a la mujer e integrantes del grupo familiar?

Mencione la ley:

3.- ¿Indique usted qué clase de violencia ha sido víctima por parte de su pareja?

¿De ser cierto como se produjo dicha agresión? ¿En qué fecha fue?

SI () NO ()

Explique:

4.- ¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer e integrantes de grupo familia, distrito de Bagua Grande?

SI () NO ()

Explique:

5.- ¿Considera usted, que el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?

SI () NO ()

Explique:

6.- ¿Considera usted, que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?

SI () NO ()

Explique:

7.- Usted como víctima de violencia contra la mujer ¿Qué aconsejaría a las mujeres que están pasando por lo mismo?

Explique:

Anexo 3: Instrumentos de Validación de Expertos



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”.

Investigador: BACH. JOSE ANGEL CUELLAR TUESTA

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a la Tesis: “**FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020**”, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 y 2
Donde:

1= SI

2= NO



TESIS: “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE,2020”.

ITEM	ENTREVISTA 1: DIRIGIDA AL FISCAL DE FAMILIA DE LA FISCALIA UTCUBAMBA – BAGUA GRANDE.
1.	¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende? Explique:
2.	¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande? SI () NO () Explique:
3.	¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
4.	¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué? SI () NO() Explique:
5.	¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO () Explique:
6.	¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito? SI () NO () Explique:
7.	¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar? Explique:

“TESIS: “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE,2020”.

ITEM	ENTREVISTA 2: DIRIGIDA A LA JUEZA DEL JUZGADO DEL DISTRITO BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA.
1.	¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende? Explique:
2.	¿Considera usted que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande? SI () NO () Explique:
3.	¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
4.	¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué? SI () NO() Explique:
5.	¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO () Explique:
6.	¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito? SI () NO () Explique:
7.	¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar? Explique:



TESIS: “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE,2020”.

ITEM	ENTREVISTA 4: DIRIGIDA A LOS ABOGADOS LITIGANTES EN EL DISTRITO BAGUA GRANDE
1.	¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende? Explique:
2.	¿Considera usted que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande? SI () NO () Explique:
3.	¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
4.	¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué? SI () NO () Explique:
5.	¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
6.	¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito? SI () NO() Explique:
7.	¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar? Explique:



TESIS: “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE,2020”.

ITEM	ENTREVISTA 5: DIRIGIDA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO BAGUA GRANDE
1.	<p>¿Sabe usted que existe el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?</p> <p>SI (X) NO ()</p> <p>Explique:</p>
2.	<p>¿Usted conoce que ley existe en el Perú que protege a la mujer e integrantes del grupo familiar?</p> <p>Mencione la ley:</p>
3.	<p>¿Indique usted qué clase de violencia ha sido víctima por parte de su pareja? ¿De ser cierto como se produjo dicha agresión? ¿En qué fecha fue?</p> <p>SI () NO()</p> <p>Explique:_____</p>
4.	<p>¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer e integrantes de grupo familia, distrito de Bagua Grande?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>Explique:</p>
5.	<p>¿Considera usted, que el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?</p> <p>SI () NO()</p> <p>Explique:</p>
6.	<p>¿Considera usted, que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?</p> <p>SI () NO()</p> <p>Explique:</p>
7.	<p>Usted como víctima de violencia contra la mujer ¿Qué aconsejaría a las mujeres que están pasando por lo mismo?</p> <p>Explique:</p>



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) **Muy buena**

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

Teléfono/Celular: 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL

DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER

Firma

LIMA, 20 /03 /2021



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: **“FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”**

1.2. Nombre del Instrumento: **ENTREVISTA AL FISCAL, JUEZA, ABOGADO DEL CEM, ABOGADOS LITIGANTES ESPECIALISTAS EN DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y A MUJERES QUE HAN SIDO VICTIMAS DE VIOLENCIA.**

II. ASPECTOS DE VALIDACION.

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1	
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				X	
4. Organización	Existe una organización lógica																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																				X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				X	
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																				X	
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																				X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				X	
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																				X	

	Baja
	Regular
	Buena
X	Muy buena
PROMEDIO DE VALORACI ÓN OPINIÓ N DE APLICABI LIDAD 95%	



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) **Muy buena**

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

Teléfono/Celular: 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL



DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER

Firma

LIMA, 20 /03 /2021

FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: **“FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”**

Investigador: BACH. JOSE ANGEL CUELLAR TUESTA

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a la Tesis: **“FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”**, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 y 2
Donde:

1= SI

2= NO



TESIS: “FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE,2020”.

ITEM	ENTREVISTA 1: DIRIGIDA AL FISCAL DE FAMILIA DE LA FISCALIA UTCUBAMBA – BAGUA GRANDE.
1.	¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende? Explique:
2.	¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer; distrito Bagua Grande? SI () NO () Explique:
3.	¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
4.	¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué? SI () NO() Explique:
5.	¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
6.	¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito? SI () NO () Explique:
7.	¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar? Explique_____

ITEM	ENTREVISTA 2: DIRIGIDA A LA JUEZA DEL JUZGADO DEL DISTRITO BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA.
1.	<p>¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende?</p> <p>Explique:</p>
2.	<p>¿Considera usted que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>Explique:</p>
3.	<p>¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>Explique:</p>
4.	<p>¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>Explique:</p>
5.	<p>¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>Explique:</p>
6.	<p>¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>Explique:</p>
7.	<p>¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?</p> <p>Explique:</p>

ITEM	ENTREVISTA 3: DIRIGIDA A LA ABOGADA DEL CEM – UTCUBAMBA - DISTRITO BAGUA GRANDE.
1.	¿Puede describir brevemente su trabajo y el área de responsabilidad que atiende? Explique:
2.	¿Considera usted que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande? SI () NO () Explique:
3.	¿Considera usted, que el factor económico contribuye en el delito de la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
4.	¿El índice de violencia en la pandemia, contra la mujer e integrante del grupo familiar es muy alto? ¿Por qué? SI () NO() Explique:
5.	¿Considera usted, que factor cultural contribuye en la violencia contra la mujer, distrito Bagua Grande? SI () NO() Explique:
6.	¿Usted considera que las penas planteadas por el estado de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar son suficientes para este delito? SI () NO() Explique:
7.	¿Describa el proceso para el enjuiciamiento de un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar? Explique:

ITEM	ENTREVISTA 5: DIRIGIDA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO BAGUA GRANDE
1.	<p>¿Sabe usted que existe el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar? SI (X) NO ()</p> <p>Explique:</p>
2.	<p>¿Usted conoce que ley existe en el Perú que protege a la mujer e integrantes del grupo familiar? Mencione la ley:</p>
3.	<p>¿Indique usted qué clase de violencia ha sido víctima por parte de su pareja? ¿De ser cierto como se produjo dicha agresión? ¿En qué fecha fue? SI () NO()</p> <p>Explique:</p>
4.	<p>¿Considera usted, que el factor social contribuye a la violencia contra la mujer e integrantes de grupo familia, distrito de Bagua Grande? SI () NO ()</p> <p>Explique:</p>
5.	<p>¿Considera usted, que el factor económico contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande? SI () NO()</p> <p>Explique:</p>
6.	<p>¿Considera usted, que el factor cultural contribuye a la violencia contra la mujer, distrito de Bagua Grande? SI () NO()</p> <p>Explique:</p>
7.	<p>Usted como víctima de violencia contra la mujer ¿Qué aconsejaría a las mujeres que están pasando por lo mismo? Explique:</p>



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buena** e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 41863788

Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA

Título Profesional: CIRUJANO DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Firma

LIMA, 20 /03 /2021



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO.

I.DATOS GENERALES.

1.1 Título de la Investigación: **“FACTORES QUE GENERA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2020”**

1.2. Nombre del Instrumento: **ENTREVISTA AL FISCAL, JUEZA, ABOGADO DEL CEM, ABOGADOS LITIGANTES ESPECIALISTAS EN DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y A MUJERES QUE HAN SIDO VICTIMAS DE VIOLENCIA.**

II. ASPECTOS DE VALIDACION.

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	100
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
11. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X		
12. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		X		
13. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		X		
14. Organización	Existe una organización lógica																		X		
15. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																		X		
16. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																		X		
17. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																		X		
18. Coherencia	Entre los índices e indicadores																		X		
19. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																		X		
20. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																			X	

	Baja
	Regular
X	Buena
	Muy buena
PROMEDIO DE VALORACIÓN OPINIÓN DE APLICABILIDAD 90%	



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buena** e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 41863788

Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA

Título Profesional: CIRUJANO DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Firma

LIMA, 20 /03 /2021